

MANUAL DE CONVIVENCIA

AÑO 2017

PROYECTO FORJADOR DE VALORES
PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

COLEGIO ANGLO AMERICANO

BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN.....	5
SÍMBOLOS DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO	5
LA BANDERA	5
EL ESCUDO.....	5
HIMNO DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO	6
DATOS DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO	8
CARTA PARA LOS PADRES.....	11
CARTA PARA EL ESTUDIANTE	12
PERFIL ANGLOAMERICANISTA.....	12
COMPROMISO ANGLOAMERICANISTA	13
CAPÍTULO I.....	14
MARCO LEGAL	14
CAPÍTULO II.....	16
HORIZONTE INSTITUCIONAL-PEI	16
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	16
MISIÓN 16	
VISIÓN 16	
PEDAGOGÍA ANGLOAMERICANISTA.....	17
1. FUNDAMENTACIÓN	17
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PEI.....	18
3. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE ÁREA.....	19
4. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	19
4.1 PRE-ESCOLAR (GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)	20
4.2 BÁSICA PRIMARIA (GRADOS 1º A 5º).....	21
4.3 BÁSICA SECUNDARIA (GRADOS 6º A 9º).....	22
4.4 MEDIA ACADÉMICA (GRADOS 10º Y 11º)	23
CAPÍTULO III.....	24
ORDEN ACADÉMICO.....	24
ARTÍCULO 1. OBJETIVOS.....	24
ARTÍCULO 2. DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE	24
ARTÍCULO 3. DEBERES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE.....	25
ARTÍCULO 4. MONITOR ACADÉMICO	26
ARTÍCULO 5. MONITOR DE ASIGNATURA	26
ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
6.1. COMISIÓN PEDAGÓGICA.....	27
6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	27
6.3. ACTIVIDADES EVALUATIVAS	27
6.4. ACTIVIDADES DE APOYO.....	28

6.5. ACTIVIDADES DE REFUERZO	28
6.6. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN	29
6.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	29
6.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	29
ARTÍCULO 7. CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN EL COLEGIO.....	30
ARTÍCULO 8. SANCIONES ACADÉMICAS.....	31
CAPÍTULO IV	32
ESTÍMULOS Y PREMIACIÓN	32
ARTÍCULO 9. PREMIACIÓN DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	32
ARTÍCULO 10. PREMIACIÓN AL TERMINAR EL AÑO	32
CAPÍTULO V	34
ORDEN DISCIPLINARIO	34
ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	34
ARTÍCULO 12. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	34
ARTÍCULO 13. MONITOR DE CONVIVENCIA.....	40
ARTÍCULO 14. MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41
14.2. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR.....	41
14.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN EL SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR.....	42
ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.	43
15.3 PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR	43
ARTÍCULO 16. FALTAS LEVES	44
ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTOS A FALTAS LEVES.....	45
ARTÍCULO 18. FALTAS GRAVES.....	48
ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS A FALTAS GRAVES	49
ARTÍCULO 20. FALTAS DEMASIADO GRAVES	51
ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTOS A FALTAS DEMASIADO GRAVES.....	52
ARTÍCULO 22. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DIRECTIVO	52
ARTÍCULO 23. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN.....	53
CAPITULO VI	53
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES	53
ARTÍCULO 24. DERECHOS DE LOS PADRES	53
ARTÍCULO 25. DEBERES DE LOS PADRES	53
COSTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.....	56
CAPITULO VII	58
ARTÍCULO 26. DEBERES DE LOS EDUCADORES	58
CAPITULO VIII	59
ARTÍCULO 27. GOBIERNO ESCOLAR	59
ARTÍCULO 28. JUNTA DIRECTIVA Y RECTORA.....	59
ARTÍCULO 29. CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO ESTUDIANTIL	60
ARTÍCULO 30. CONSEJO DE PADRES.....	62

ARTÍCULO 31. PERSONERO.....	63
ARTÍCULO 32. CABILDANTE ESTUDIANTIL.....	64
ARTÍCULO 33. INCOMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES CANDIDATOS A INTEGRAR ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	65
ARTÍCULO 34. REVOCATORIA DEL CARGO PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.....	65
ARTÍCULO 35. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	65
ARTÍCULO 36. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR Y VIGÍAS AMBIENTALES.....	66
ARTÍCULO 37. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	66
ARTÍCULO 38. COMITÉ CONSULTIVO.....	66

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia del Colegio Anglo Americano es una construcción colectiva, en donde se plasma el esfuerzo de toda la comunidad Angloamericanista para establecer una propuesta de convivencia que conduce a la interiorización y vivencia de valores como el respeto, la honestidad, la tolerancia, la responsabilidad, la autonomía, el afecto y la importancia de estudiar por el profundo deseo de aprender. Este manual contiene unos referentes claros de comportamiento y actitud frente a los semejantes y al entorno, los cuales pretenden acrecentar el sentido de pertenencia con nuestra institución y de esta manera ampliar el significado que tiene la vida escolar, teniendo siempre presente la motivación y nunca la represión.

Nota: Para los fines previstos en el presente manual, la expresión “padres de familia” corresponde a los padres y madres de familia, así como tutores o quienes ejercen la patria potestad, o acudientes debidamente autorizados. Igualmente “estudiantes, alumnos, hijos o educandos” hace referencia a niños, niñas y jóvenes pertenecientes a la institución.

SÍMBOLOS DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO

LA BANDERA

El color blanco significa la paz y convivencia que promueve la institución en sus estudiantes a través de valores como el respeto, la afectividad, la solidaridad, la sensibilidad, la seguridad en sí mismo y la autonomía.

El color verde significa la riqueza espiritual y cultural que la institución fomenta en los estudiantes y se ve inmersa en los valores como la honestidad, la lealtad, la responsabilidad y el profundo deseo de aprender.

EL ESCUDO

El blasón está dividido en dos partes interiores: la primera tiene escrito “Colegio Anglo Americano, Bogotá, Colombia”, indicando el nombre del colegio, la ciudad y el país de ubicación.

La segunda parte tiene dos banderas entrecruzadas: la de Colombia, en representación de América y la de Gran Bretaña, donde vivieron los anglos y de dominio del idioma inglés, lengua extranjera que la institución toma como énfasis. En la parte superior hay una corona con una cruz que significa el predominio católico a nivel de credo del colegio (institución laica de orientación católica).



Autores: Los Fundadores

HIMNO DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO

Coro

El orgullo del Angloamericanista
ante Dios y la patria cantaré,
con acordes que nos unen como hermanos
canto nuevo de esperanza, vida y fe.

Estrofa 1

Adelante con fe y optimismo
en la vida tu debes triunfar,
por caminos de lucha y de gloria
en tus manos está el porvenir.

Coro

Estrofa 2

Los baluartes que aquí construimos
la justicia, el amor, la verdad,
son la guía y la sabiduría
de los hombres de bien y bondad.

**Autores: Alejandro Balaguera
Édgar Segura**



COMUNIDAD VIRTUAL COLEGIO ANGLO AMERICANO

El colegio cuenta con una comunidad virtual donde podrán consultar boletines académicos, informes disciplinarios, citaciones a padres, circulares, cronogramas de evaluaciones diagnósticas y bimestrales, realizar pagos en línea, responder encuestas y mantener una comunicación constante con los docentes y personal administrativo.

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO A LA COMUNIDAD VIRTUAL DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO



1. Ingrese a la página del colegio.

www.angloamericanobogota.edu.co

2. Dé clic en el link COMUNIDAD VIRTUAL



3. Ingrese su número de
usuario y contraseña



4. Seleccione el módulo a ingresar y
dé clic.



Se debe consultar diariamente la
comunidad virtual para conocer
oportunamente la información
enviada por el colegio

Cualquier inquietud o sugerencia, la puede enviar a :
tecnoinformatica@angloamericanobogota.edu.co

DATOS DEL COLEGIO ANGLO AMERICANO

Aprobación actual:	Resolución N°1378 del 26 de abril de 1999
Zona a la que pertenece:	Localidad 1 Usaquén
NIT de la Corporación San Isidro:	800.016.635-9
Dirección:	Calle 170 N° 8-80 Primaria Calle 170 N° 8-70
Apartado Aéreo	100714
Teléfono conmutador	6694181
Página Web	www.angloamericanobogota.edu.co

Rectoría	124	<i>rectoría@angloamericanobogota.edu.co</i>
PREESCOLAR Y PRIMARIA	Ext.	e-mail
COORDINADORA DE PREESCOLAR	394	capreescolar@angloamericanobogota.edu.co
COORDINADORA DE PRIMARIA	114	caprimaria@angloamericanobogota.edu.co
COORDINADORA DE CONVIVENCIA	133	convivenciapria@angloamericanobogota.edu.co
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR/PREESCOLAR	229	bienestarpreescolar@angloamericanobogota.edu.co
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR/PRIMARIA	225	bienestarprimaria@angloamericanobogota.edu.co
JEFE DEPTO. DE MATEMÁTICAS	113	matematicaspria@angloamericanobogota.edu.co
JEFE DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES	113	cienciaspria@angloamericanobogota.edu.co
JEFE DEPTO. DE SOCIALES	113	socialespria@angloamericanobogota.edu.co
JEFE DEPTO. DE LENGUA CASTELLANA	113	espanolpria@angloamericanobogota.edu.co
JEFE DEPTO. DE INGLÉS	113	englishpria@angloamericanobogota.edu.co
BACHILLERATO	Ext.	e-mail
COORDINADORA DE SECCIÓN A (6º a 8º)	127	cabtoa@angloamericanobogota.edu.co
COORDINADORA DE SECCIÓN B (9º a 11º)	137	cabtob@angloamericanobogota.edu.co
COORDINADORA DE CONVIVENCIA SECCIÓN A	121	convivencia_a@angloamericanobogota.edu.co
COORDINADORA DE CONVIVENCIA SECCIÓN B	138	convivencia_b@angloamericanobogota.edu.co
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SECCION A	139	bienestarbtoa@angloamericanobogota.edu.co
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SECCION B	139	bienestarbtab@angloamericanobogota.edu.co

JEFE DEPTO. DE MATEMÁTICAS	123	matematicasbto@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. DE CIENCIAS	123	cienciasbto@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. DE SOCIALES	123	socialesbto@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. DE LENGUA CASTELLANA	123	espanolbto@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA	123	eduartistica@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. DE INGLÉS	123	englishbto@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	231	tecnoinformatica@angloamericanobogota.edu.co	
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN FÍSICA	123	edufisica@angloamericanobogota.edu.co	
ADMINISTRACIÓN	Ext.	e-mail	
COORDINADORA GENERAL	106	colegio@angloamericanobogota.edu.co	
ASISTENTE DE COORDINACIÓN GENERAL	106	asistentecoordinacion@angloamericanobogota.edu.co	
SECRETARIA GENERAL	108	admonpria@angloamericanobogota.edu.co	
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	129	admonbto@angloamericanobogota.edu.co transporte@angloamericanobogota.edu.co	
SISTEMAS	135	tecnoinformatica@angloamericanobogota.edu.co sistemas@angloamericanobogota.edu.co	
COORDINADORA FINANCIERA RRHH	143	contabilidad@angloamericanobogota.edu.co	
RECURSOS HUMANOS	117 172	recursoshumanos@angloamericanobogota.edu.co asistenterrhh@angloamericanobogota.edu.co	
RECURSOS HUMANOS (SELECCIÓN)	224	seleccion@angloamericanobogota.edu.co	
COORDINADORA DE ADMISIONES	116-119	admisiones@angloamericanobogota.edu.co	
CARTERA	136-115	cartera@angloamericanobogota.edu.co	
TESORERÍA	107	tesoreria@angloamericanobogota.edu.co	
CERTIFICACIONES	125-126	certificaciones@angloamericanobogota.edu.co	
COMPRAS	228	compras@angloamericanobogota.edu.co	
GESTIÓN DE CALIDAD	230	coordcalidad@angloamericanobogota.edu.co	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	184	sst@angloamericanobogota.edu.co	
ENFERMERIA	Preescolar, 1º y 2º	102	sst@angloamericanobogota.edu.co
	Primaria (3º a 5º)	155	sst@angloamericanobogota.edu.co
	Bachillerato	122	admonbto@angloamericanobogota.edu.co
BIBLIOTECA	Primaria		bibliotecapriamria@angloamericanobogota.edu.co

	Bachillerato	145	admonbto@angloamericanobogota.edu.co
ECONOMATO	Primaria	103	admonpria@angloamericanobogota.edu.co
	Bachillerato	130	
SECRETARIA	Preescolar	101-226	secretariapreescolar@angloamericanobogota.edu.co
	Primaria	113	secretariaprimaria@angloamericanobogota.edu.co
	Bachillerato	173-140	secretariabachillerato@angloamericanobogota.edu.co
RECEPCIÓN	Primaria	105 FAX: 109	admonpria@angloamericanobogota.edu.co
	Bachillerato	123-148 FAX: 128	admonbto@angloamericanobogota.edu.co
PORTERIA	Primaria	120	admonpria@angloamericanobogota.edu.co
	Bachillerato	132	admonbto@angloamericanobogota.edu.co

"PROYECTO FORJADOR DE VALORES PARA UNA NUEVA SOCIEDAD"

CARTA PARA LOS PADRES.

Señores Padres de Familia:

Les recordamos que su interés y participación son de vital importancia en el desempeño escolar de sus hijos. Los estudiantes con excelente rendimiento académico y buen comportamiento generalmente tienen padres comprometidos con este proceso. Es necesario dedicarles el tiempo suficiente para acompañarlos y apoyarlos en sus labores académicas y formativas, como parte fundamental del éxito que pueden tener en el futuro.

Una de las maneras más prácticas y eficaces de involucrarse en la educación de los hijos es a través del diálogo, el cual es una oportunidad diaria para ayudarles a progresar en el colegio, a cultivar seguridad y confianza que a largo plazo generarán un impacto positivo sobre sus vidas. Es importante tener en cuenta que los valores y normas inculcadas en el hogar hacen parte fundamental en la formación de los niños; por esta razón los padres con el apoyo del colegio deben fomentar la vivencia de éstos en su cotidianidad.

Les invitamos a dedicar un espacio para leer en familia este manual, el cual recoge los lineamientos de formación integral que rigen a todos los estamentos que conforman nuestra comunidad educativa. En su creación y actualización han participado a través de diferentes estrategias, directivas del colegio, padres de familia, estudiantes, docentes y personal administrativo, convirtiéndolo en un documento de construcción colectiva que reúne los acuerdos establecidos por todas las partes y es aprobado por los Consejos Académico y Directivo de la institución.

Les solicitamos leer detenidamente y en conjunto con su hijo, el **COMPROMISO ANGLOAMERICANISTA** y las normas estipuladas en este manual con el propósito de lograr su cumplimiento para alcanzar la formación integral de sus hijos, nuestros queridos estudiantes.

En relación con el uniforme, les recordamos que tanto los padres como el colegio debemos tener interés en que nuestros niños y jóvenes tengan el hábito de estar bien presentados, proyecten una buena imagen y se sientan orgullosos de portar el uniforme que los distingue como estudiantes Angloamericanistas.

Les informamos que durante el año 2017, Rectoría, Coordinación de Sección, Coordinación de Convivencia y todo el profesorado, daremos el máximo de importancia a exigir entre otros aspectos los siguientes:

- Las niñas deben usar la falda, máximo cinco centímetros arriba de la rodilla.
- El pantalón de diario y el de sudadera se deben usar a la altura de la cintura y deben cubrir el bóxer para evitar mal aspecto.
- La bota de los pantalones debe ser recta y sin entubar.
- Los zapatos del uniforme de diario deben ser tipo colegial de amarrar y mantenerlos muy limpios.
- La sudadera debe usarse con pantaloneta y con media media blanca.
- Los tenis deben ser completamente blancos y mantenerlos muy limpios.
- Solo se permite el uso de bufanda, chaqueta, guantes y cachucha, según modelo del colegio.
- Todas las prendas del uniforme deben estar marcadas (nombre, apellido y curso actual).

Esperamos que revisen cuidadosamente cada día la presentación personal de sus hijos y exijan el cumplimiento de todas las normas relacionadas con el uniforme escolar, para evitar citaciones al colegio y las correspondientes consecuencias en caso contrario.

Recordemos que el trabajo en equipo es una estrategia que nos permite mejorar nuestros niveles de comunicación, socialización y cooperación en busca de objetivos comunes. Su participación y concepto son valiosos para la

formación de su hijo y para la institución.

CARTA PARA EL ESTUDIANTE

Querido Estudiante:

El presente manual contiene elementos organizadores y reguladores del aprendizaje individual y colectivo que garantizarán tu crecimiento personal en un ambiente de sana convivencia, auto-disciplina y solución pacífica de conflictos, basados en los principios y valores que hacen de nuestro Proyecto Educativo, una oportunidad para mejorar tus condiciones de vida.

Como estudiante debes tener en cuenta el **PERFIL** y el **COMPROMISO ANGLOAMERICANISTA** para cumplir con todas las normas del presente manual, que el colegio ha implementado buscando tu bienestar, progreso y formación integral. Con tus actitudes demostrarás reconocimiento, aceptación y sentido de pertenencia hacia la institución.

PERFIL ANGLOAMERICANISTA

El estudiante Angloamericanista debe ser seguro de sí mismo, respetuoso, afectivo, tolerante, consciente de la importancia de estudiar por el profundo deseo de aprender, con la firme aspiración de ser una persona culta y un profesional con éxito. Ser responsable, honesto y leal. Ser sensible a los problemas y necesidades de las personas más desprotegidas.

Lograrás interiorizar el perfil Angloamericanista si pones en práctica las siguientes recomendaciones:

- ✓ Construir tu proyecto de vida reconociendo tus cualidades y fortalezas.
- ✓ Ser siempre amable, mostrando un trato respetuoso y empleando un vocabulario adecuado con todas las personas.
- ✓ Estar atento a seguir correctamente las instrucciones dadas por tus profesores, directivas y todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Mantener siempre una actitud de escucha, entendida ésta como la disposición para respetar la palabra de los demás.
- ✓ Dar mucha importancia a la afectividad en tu comportamiento sintiendo aprecio y simpatía por tus profesores, directivas, compañeros y en general por todas las personas. No utilizar sobrenombres y/o oapelativos hacia tus compañeros y profesores, saludarlos con cariño y respeto. Con esta actitud sincera de tu parte, podrás llegar al colegio diariamente confiando en el afecto de las personas que te rodean y te sentirás aún más seguro de ti mismo.
- ✓ Propiciar la convivencia pacífica que genere un clima escolar favorable a través del ejercicio de los derechos humanos. Recuerda que el respeto y la tolerancia son condiciones para saber vivir y fomentar la paz.
- ✓ Participar con interés y compromiso en la realización de todas las actividades propuestas.
- ✓ Respetar a todas las personas teniendo en cuenta la diversidad de ideas, creencias y características físicas.
- ✓ Afianzar constantemente la aspiración de ser un profesional destacado.
- ✓ Atender con interés en las clases a las enseñanzas de tus profesores, ejercitando tu mente y tu capacidad de razonamiento y aprendizaje; de esta manera obtendrás los conocimientos que debe tener una persona culta.
- ✓ Analizar los temas que estás estudiando para tener tu propio concepto y desarrollar tus habilidades para ser una persona crítica.
- ✓ Tener el hábito de la lectura como el mejor de tus pasatiempos en tus ratos de descanso.
- ✓ Estar actualizado en la información importante a nivel nacional e internacional y compartir tus opiniones con las personas que te rodean.
- ✓ Ser muy responsable en el cumplimiento de todos tus deberes. El valor de la responsabilidad se fundamenta en la capacidad de sentirse comprometido a dar una respuesta o a cumplir con un trabajo, sin presión externa alguna. A nivel individual se entiende como la capacidad de conocer y aceptar las consecuencias de tus

- actos y de manera colectiva, como la capacidad de comprometerte con la institución y con un proyecto de vida.
- ✓ Dar el máximo de importancia a la verdad y rechazar el engaño y la mentira. Debes conservar siempre este gran principio de la honestidad, el cual se fundamenta en la rectitud al obrar y al hablar.
 - ✓ Ser ejemplo de lealtad te permitirá saber que cuentas con otros de manera incondicional: familia, amigos, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ Recordar que es un deber social compartir el éxito de los logros personales ayudando a los demás. Aprender a emplear el dinero y/o tus conocimientos para ayudar principalmente a los más desprotegidos, puede representar para ti una gratificación importante; por ejemplo, sentir la satisfacción de poder considerarte una persona útil socialmente, te proporcionará un bienestar superior al que puedas sentir por otras razones y puede constituirse en una especie de motor que te impulse a crecer para desarrollar un objetivo noble.
 - ✓ Recordar siempre un principio fundamental de honorabilidad: los logros que propician solvencia económica, solo pueden considerarse éxitos cuando en su proceso imperó el trabajo, la verdad, la honradez y jamás causó daño a otra persona.
 - ✓ Conservar y afianzar constantemente tu interés en llevar una vida de principios. Actuar siempre con justicia, honradez, lealtad y veracidad.

COMPROMISO ANGLOAMERICANISTA

Si decides unirse a la familia Angloamericanista te debes caracterizar por:

1. Vivenciar los valores del perfil.
2. Crecer en tu proyecto de vida demostrando autonomía.
3. Asumir con responsabilidad tu deber como ciudadano contribuyendo con tu participación al desarrollo del país y del mundo.
4. Contribuir activamente en el cuidado y preservación del ambiente, demostrando tu responsabilidad.
5. Dar ejemplo ante tus compañeros asumiendo con responsabilidad los siguientes aspectos:
 - 5.1 Presentación personal:
 - Portar el uniforme limpio, completo y en buen estado, sin adicionar accesorios que no son apropiados en el ambiente escolar tales como: piercings, expansiones, manillas o collares entre otros, que le restan la sobriedad característica.
 - Tener en cuenta las normas de higiene y pulcritud.
 - Evitar los cortes de pelo y peinados extravagantes.
 - No usar maquillaje, tinturas en el cabello ni esmalte de colores.
 - Las niñas utilizar aretes y adornos para el cabello, de tamaño moderado y de los colores del uniforme.
 - Los jóvenes presentarse al colegio debidamente afeitados, sin barba y sin bigote, con el cabello corto, limpio y bien peinado.

5.2 Manifestaciones de índole amorosa:

Tener en cuenta que todas las manifestaciones de índole amorosa se consideran inadecuadas en el ambiente escolar.

Sin estar en contra de la importancia que tienen para el ser humano las manifestaciones de afectividad, simpatía y cariño, consideramos que por ser el colegio un espacio de convivencia en el que compartimos con niños desde pre-jardín hasta personas adultas, incluyendo los padres de familia y demás personas que nos visitan, no es pertinente hacer públicas las manifestaciones de índole amorosa asociadas con el noviazgo, ya que pueden ser vistas como un mal ejemplo o irrespeto. Como institución se realiza una labor formativa y de concientización en la que se enfatiza el manejo adecuado del noviazgo en espacios públicos, el respeto por sí mismo y por el otro, la importancia de proyectar siempre una buena imagen y ser ejemplo de convivencia ciudadana enmarcada dentro de valores y principios éticos, morales y espirituales acordes con el proyecto de vida personal.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia se sustenta jurídica y legalmente en:

La Constitución Política de Colombia, en los artículos correspondientes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano y en sus artículos 13 y 29, los cuales establecen la igualdad de todos ante la ley y el derecho al debido proceso.

La Ley General de Educación, que establece los fines y objetivos de la educación colombiana, ordena en su artículo 87 la estructuración de un Manual de Convivencia, según los artículos 91, 93, 94, 95, 96, 142, 143, 144 y 145, en los cuales soporta el diseño del mismo.

El capítulo 1, artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación, que reglamenta lo relacionado con “Áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica y Media Académica”.

La Ley 1732 del 1 de septiembre de 2004, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.

El artículo 77 de la Ley 115 de 1994 que otorga autonomía a las instituciones educativas para la organización de las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir y/o adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 164 de 2007 por el cual se adopta la formación en seguridad vial escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas de Bogotá, D.C.

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 el cual reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación básica y media.

El decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 el cual reglamenta normas relativas a la prestación del servicio educativo en el nivel Preescolar.

Acuerdo 597 de 2015 por el cual se establece el día del cabildante estudiantil y se crea la mesa distrital de cabildante estudiantil.

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia según el cual “Los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores”, acogiendo simultáneamente los reglamentos y exigencias de la institución seleccionada.

La sentencia de la Corte Constitucional N° 492 de 1992 en la cual se afirma con relación a la educación que “...es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas...”.

La sentencia de la Corte Constitucional N° 519 de 1992 que afirma “Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de

allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinares y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la Comunidad Educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

El código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006).

El capítulo 3 del Decreto 1108 de 1994 y el título II capítulo 1 artículo 15 de 2011 del Estatuto Nacional de drogas y sustancias psicoactivas, que prohíben en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La Resolución No. 4210 del 12 de septiembre de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, hace referencia al servicio social obligatorio y da los soportes técnicos, administrativos y pedagógicos a los docentes y estudiantes para atender tareas y funciones propias del servicio. Para tal fin, la institución realiza alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

El decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

La ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El decreto 2200 de junio 8 de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico.

La ley 911 de octubre de 2004, por la cual se dictan disposiciones para el ejercicio de la profesión de enfermería y se establece el régimen disciplinario.

Además de los parámetros anteriores, hacen parte del marco legal del presente Manual de Convivencia todas las disposiciones legales que se hayan producido sobre educación hasta la fecha.

CAPÍTULO II

HORIZONTE INSTITUCIONAL-PEI

PROYECTO FORJADOR DE VALORES PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La filosofía del Proyecto Educativo Institucional se basa en una concepción antropológica que busca la excelencia del ser humano. El modelo pedagógico se caracteriza por tener una visión amplia, flexible, pluralista y conciliadora donde se concibe al ser humano como único, autónomo, responsable, social, espiritual, trascendente y con potencialidades, en quien se concreta la racionalidad, la corporeidad, el ser axiológico y teleológico que le permite su proyección en el mundo.

La filosofía que rige la línea educativa del Colegio Anglo Americano no pretende constituirse en un esquema de verdades absolutas, sino en una propuesta abierta a las críticas constructivas, a las revisiones continuas, a los ajustes acordes con las necesidades y a los avances de la cultura, la ciencia, la tecnología, la comunicación y la educación.

Lo anterior supone un cambio en el modelo educativo Angloamericanista hacia una educación integradora, cualitativa, autónoma, con identidad de género; una educación por procesos que privilegia la formación, la autoconstrucción, el espíritu emprendedor y el desarrollo holístico del potencial humano; una educación que construya bases sólidas para la formación de mujeres y hombres críticos, solidarios, sensibles, con una adecuada formación científica, tecnológica y profundamente comprometidos con el cambio social; líderes que reconozcan, promuevan y se sientan orgullosos de su identidad nacional, que desarrollen sus valores cívicos y morales, que tengan capacidad de trabajo cooperativo, productivo y que aporten a la consolidación de la paz en una sociedad más justa y democrática.

El modelo de educación holística en el Colegio Anglo Americano da especial importancia al desarrollo de la inteligencia de los estudiantes, a la educación en valores, al cuidado del entorno natural y social, al uso correcto del lenguaje y la comunicación, mediante la implementación de políticas que privilegian las habilidades, destrezas y competencias cognitivas, cognoscitivas, valorativas, biofísicas, comunicativas, socioafectivas, tecnológicas y estéticas.

MISIÓN

“El colegio Anglo Americano orienta su acción educativa hacia la promoción y desarrollo integral de sus estudiantes en las dimensiones cognitiva, cognoscitiva y axiológica, con el fin de formar seres humanos con responsabilidad social y con una visión transformadora de sí mismos y de su entorno; fortaleciendo los valores, la convivencia y la cualificación de las competencias, mediante un modelo pedagógico abierto a la transformación y participativo que promueve el talento de sus estudiantes en diferentes áreas como la investigación, las humanidades, el deporte, la tecnología, las habilidades artísticas, la resolución de problemas, la comunicación y el inglés como lengua extranjera”

VISIÓN

Continuar siendo una Institución destacada en el sector educativo a nivel nacional mediante la implementación de un proyecto pedagógico orientado a la formación de un modelo de ciudadano ejemplar, de acuerdo con el perfil Angloamericanista que es el siguiente: “Seguro de sí mismo, respetuoso, afectivo, tolerante, consciente de la importancia de estudiar por el profundo deseo de aprender, con la firme aspiración de ser una persona culta y un profesional con éxito. Ser responsable, honesto y leal. Ser sensible a los problemas y necesidades de las personas más desprotegidas”.

PEDAGOGÍA ANGLOAMERICANISTA

1. FUNDAMENTACIÓN

El colegio Anglo Americano orienta su acción pedagógica hacia una formación integral de sus estudiantes bajo una concepción humana y armónica en todas las dimensiones: corporal, cognitiva, tecnológica, cognoscitiva, valorativa, comunicativa, ética, estética y espiritual; esto es, interrelacionar el conocimiento, los valores, la cultura física, el deporte, el espíritu, el arte y el buen manejo de la información.

Este proyecto de desarrollo humano se basa en procesos y valores, teniendo en cuenta la persona en sus facultades: intelectual, afectiva, volitiva y psicomotriz; en otras palabras, es aprender a pensar, a querer, a decidir y obrar por sí mismo de manera integral y armónica, en función entre otros, de los valores de autonomía y responsabilidad.

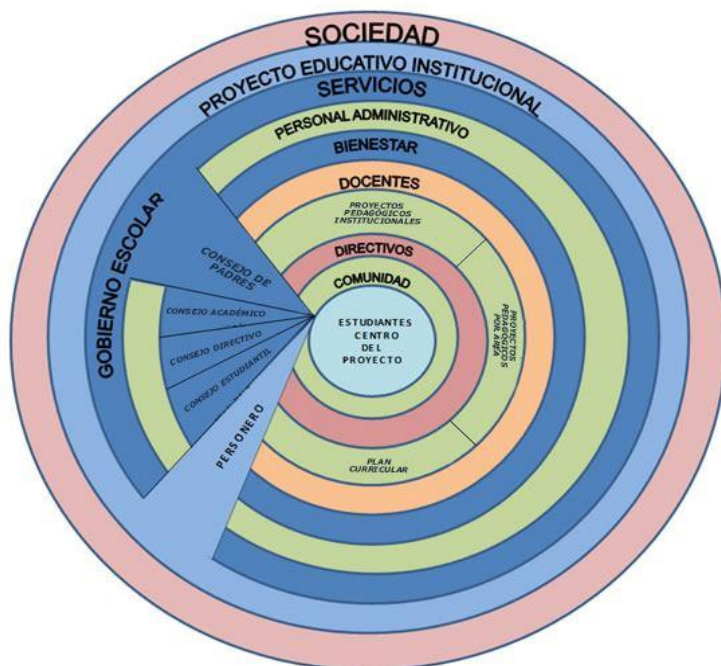
La pedagogía Angloamericanista se fundamenta en las concepciones modernas de enfoque y modelo pedagógico. Los enfoques pedagógicos, definidos como las maneras de entender y organizar la educación y el aprendizaje que sirve de base a distintos modelos, provienen normalmente de teorías construidas por investigadores educativos. Algunos enfoques son: cognitivo, crítico, hermenéutico, genético, holístico, etc.

Los modelos pedagógicos en cambio, son formas histórico-culturales de concreción de un enfoque. Algunos modelos son: educación holística, educación por procesos, pedagogía constructivista, pedagogía conceptual, educación personalizada, método de proyectos, enseñanza problémica, enseñanza contextual, pedagogía sistémica, modificabilidad estructural cognitiva, enseñanza para la comprensión y educación experiencial. Esto hace que nuestro proyecto esté fundamentado en un pluralismo educativo en el cual se toma el conocimiento básico de tendencias y corrientes pedagógicas derivadas de los enfoques y modelos antes mencionados.

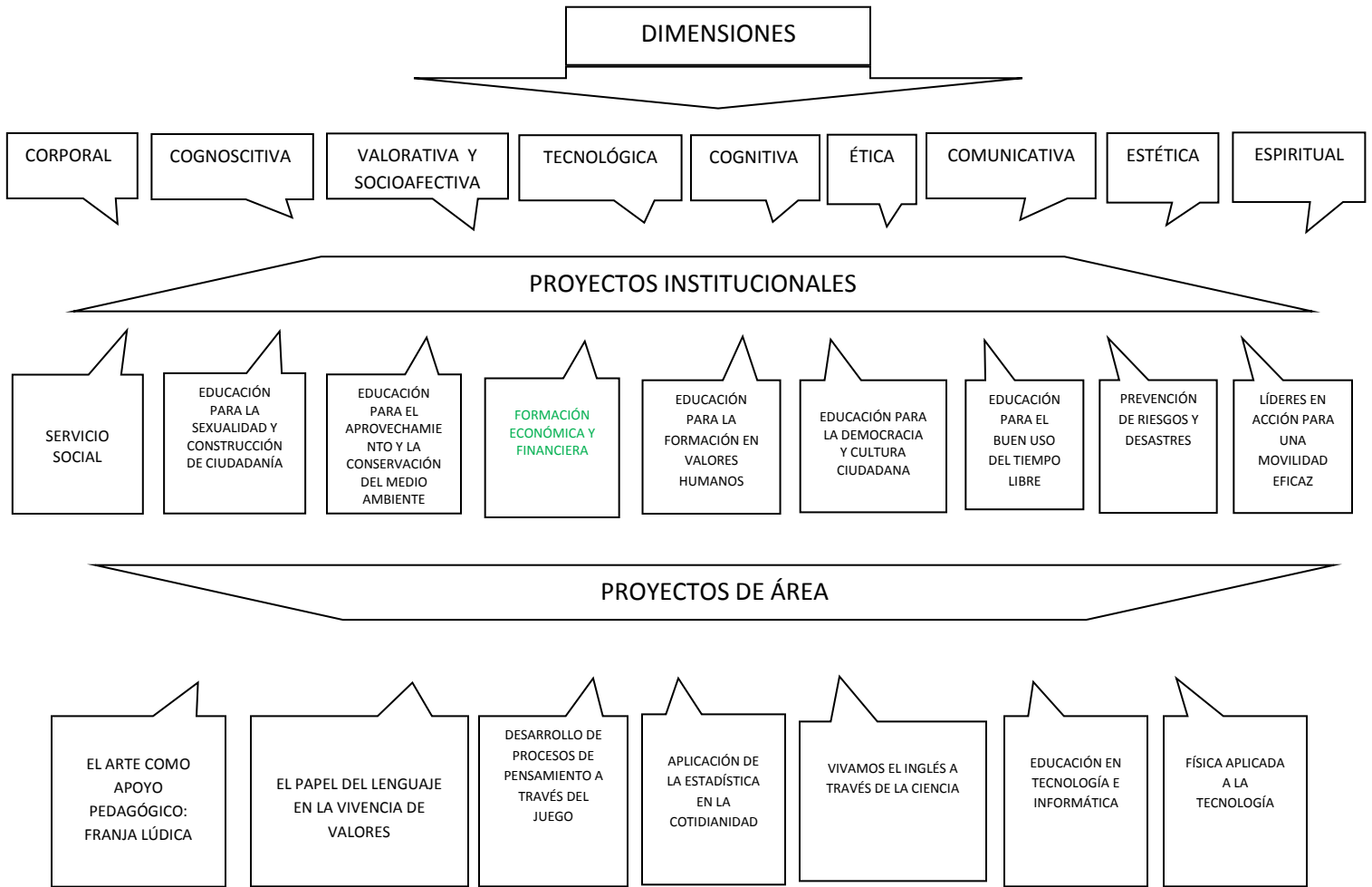
En síntesis, el modelo pedagógico del Colegio Anglo Americano guía al estudiante hacia la adquisición de las herramientas básicas para aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, a través de metodologías activas que permiten la interacción de éste con su entorno y su vida cotidiana de una manera lúdica, creativa y significativa.

El colegio pretende lograr un buen desempeño académico en todos los estudiantes y para ello se han diseñado programas especiales mediante estrategias de apoyo, refuerzo y superación como: asesoría individual, estudio dirigido, plan B, y curso Pre-ICFES (Saber 11°), entre otros. (ver artículo 6)

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PEI



3. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE ÁREA



4. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La estructuración del plan de estudios se realizó teniendo en cuenta los lineamientos planteados en el CAPÍTULO I, artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación, que reglamentan lo relacionado con “Áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica y Media Académica”.

Del mismo modo, se establecen los CRITERIOS DE PROMOCIÓN según los decretos 2247 (artículos 10 y 44 para preescolar) y 1290 (primero a undécimo) para cada una de las asignaturas, teniendo en cuenta la intensidad horaria y los logros propuestos, que nos permite mantener los niveles de exigencia y por consiguiente el nivel académico de la Institución.

4.1 PRE-ESCOLAR (GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)

DIMENSIONES DEL DESARROLLO	GRADOS	I.H. SEMANA	JARDÍN	I.H. SEMANA	TRANSICIÓN	I.H. SEMANA
	PREJARDÍN					
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	LECTOESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL	9	LECTOESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL	10	LECTOESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL	10
	INGLÉS	9	INGLÉS	9	INGLÉS	9
DIMENSIÓN COGNITIVA	MATH	5	MATH	5	MATEMÁTICAS	5
					SCIENCE	1
TECNOLÓGICA			INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	1	INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	1
DIMENSIÓN CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA	1	EDUCACIÓN FÍSICA	1	EDUCACIÓN FÍSICA	1
	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1
	E. PSICOMOTRIZ	2	E. PSICOMOTRIZ	1	E. PSICOMOTRIZ	1
DIMENSIÓN ESTÉTICA	MÚSICA	2	MÚSICA	2	MÚSICA	2
	DANZAS	1	DANZAS	1	DANZAS	1
	EXPRESIÓN CORPORAL	1	EXPRESIÓN CORPORAL	1	EXPRESIÓN CORPORAL	1
	MANUALIDADES	6	MANUALIDADES	5	MANUALIDADES	4
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	SOCIAL -SCIENCE	1	SOCIAL -SCIENCE	1	SOCIODEMOCRACIA (CÍVICA, URBANIDAD y AFROCOLOMBIANIDAD)	1
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1
	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1

4.2 BÁSICA PRIMARIA (GRADOS 1º A 5º)

ÁREAS	I.H. Sem			ASIGNATURAS	I.H. Sem			CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR ASIGNATURA	
	1º y 2º	3º y 4º	5º		1º y 2º	3º y 4º	5º	Nº DE LOGROS	SE APRUEBA CON
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	4	CIENCIAS NATURALES	3	3	4	3	2
CIENCIAS SOCIALES	3	5	6	SOCIALES	2			3	2
				HISTORIA		2	3	3	2
				GEOGRAFÍA		2	2	3	2
				CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	1	1	3	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	18	16	16	LENGUA CASTELLANA	6	6	6	3	2
				INGLÉS	9	8	8	5	3
				SCIENCE	3	2	2	3	2
MATEMÁTICAS	6	6	5	MATEMÁTICAS	6	6	5	3	2
			1	GEOMETRÍA			1	3	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	4	4	2	MÚSICA	1	1	Electiva 2	3	2
				DANZAS	1	1		3	2
				TEATRO	1	1		3	2
				DIBUJO	1	1		3	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	1	3	2
				APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1	1	1		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	1	1	1	3	2
				INFORMÁTICA	1	1	1	3	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	3	2

NOTA: LA APROBACIÓN DEL ÁREA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN.

4.3 BÁSICA SECUNDARIA (GRADOS 6° A 9°)

ÁREAS	I.H. Sem			ASIGNATURAS	I.H. Sem			CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR ASIGNATURA	
	6° y 7°	8°	9°		6° y 7°	8°	9°	N° DE LOGROS	SE APRUEBA CON
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	6	6	BIOLOGÍA	4	4	4	4	3
				QUÍMICA	1	1	1	3	2
				FÍSICA	1	1	1	3	2
CIENCIAS SOCIALES	5	5	5	HISTORIA	2	2	2	3	2
				GEOGRAFÍA	2	2	2	3	2
				CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	1	1	3	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	15	15	15	LENGUA CASTELLANA	6	6	6	4	3
				INGLÉS	9	9	9	4	3
MATEMÁTICAS	6	7	7	MATEMÁTICAS	5			4	3
				GEOMETRÍA	1	2	2	3	2
				ÁLGEBRA		5	4	4	3
				ESTADÍSTICA			1	3	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	1	1	ELECTIVA: DIBUJO ARTÍSTICO, MÚSICA, TEATRO O DANZAS	2	1		3	2
				ELECTIVA: DIBUJO ARTÍSTICO, MÚSICA O DANZAS			1	3	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	1	3	2
				APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1	1	1		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	1	1	1	3	2
				INFORMÁTICA	1	1	1	3	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	3	2

NOTA: LA APROBACIÓN DEL ÁREA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN.

4.4 MEDIA ACADÉMICA (GRADOS 10° Y 11°)

ÁREAS	I.H. Sem		ASIGNATURAS	I.H. Sem		CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR ASIGNATURA	
	10°	11°		10°	11°	N° DE LOGROS	SE APRUEBA CON
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11	11	BIOLOGÍA	1	1	3	2
			QUÍMICA	5	5	4	3
			FÍSICA	4	4	4	3
			FÍSICA APLICADA A LA TECNOLOGÍA	1	1	3	2
CIENCIAS SOCIALES	3	3	SOCIALES	2	2	3	2
			CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	1	3	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	9	9	LENGUA CASTELLANA	5	5	4	3
			INGLÉS	4	4	4	3
MATEMÁTICAS	5	5	TRIGONOMETRÍA	5		4	3
			CÁLCULO		5	4	3
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	3	2
			APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1	1		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	INFORMÁTICA			3	2
			*TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	1	1	3	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	3	2
FILOSOFÍA	2	2	FILOSOFÍA	2	2	3	2
CIENCIAS POLÍTICAS	1	1	CIENCIAS POLÍTICAS	1	1	3	2
CIENCIAS ECONÓMICAS					3	2	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	1	ELECTIVA: DIBUJO TÉCNICO, MÚSICA O DANZAS.	1	1	3	2
ÉNFASIS	3	3	CIENCIAS APLICADAS	1	1	3	2
			INGLÉS TÉCNICO-CIENCIAS	2	2	4	3
	3	3	MATEMÁTICA APLICADA	1	1	3	2
			INGLÉS TÉCNICO-ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3
	3	3	COMUNICACIÓN	1	1	3	2
			CIENCIAS HUMANAS				
			INGLÉS TÉCNICO- HUMANIDADES	2	2	4	3
	INGLÉS TÉCNICO - COMUNICACIÓN						
	3	3	PROFUNDIZACIÓN EN MATEMÁTICAS	1	1	3	2
			INGLÉS TÉCNICO- INGENIERÍA	2	2	4	3

*El área de ciencias económicas tiene su programa y valoración independientes, estos se desarrollan integrados a la asignatura de ciencias políticas.

CAPÍTULO III

ORDEN ACADÉMICO

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS

- 1.1 Brindar una educación y formación integral que fomente el desarrollo de las competencias y habilidades propias de todas las disciplinas, de acuerdo con los programas académicos y políticas institucionales.
- 1.2 Cumplir con las normas, planes, programas y proyectos institucionales, acordes con los del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2. DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Como estudiante del Colegio Anglo Americano tienes derecho a:

- 2.1 Recibir una educación en valores que te permita desarrollar tus habilidades físicas, intelectuales, personales y sociales.
- 2.2 Recibir las clases teniendo en cuenta los horarios y tiempos establecidos por la institución.
- 2.3 Contar con un ambiente apropiado que te permita la concentración necesaria para lograr un óptimo desempeño.
- 2.4 Participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.5 Participar en las actividades culturales, sociales, religiosas y deportivas organizadas por el colegio.
- 2.6 Ser respetado en tus creencias religiosas.
- 2.7 Solicitar cordialmente explicaciones claras o asesorías individuales al docente o Jefe de Departamento, para la mejor comprensión de las temáticas, siempre y cuando tu atención e interés durante las clases hayan sido satisfactorios y apropiados.
- 2.8 Disponer dentro de las clases, del tiempo suficiente para anotar tareas, trabajos, consultas y realizar actividades asignadas por el docente.
- 2.9 Disponer de cuatro días hábiles para solicitar la información necesaria y presentar las tareas, evaluaciones y trabajos pendientes, cuando por justa causa (enfermedad o calamidad doméstica) hayas faltado al colegio. Si pasado este tiempo, no te has puesto al día en tus obligaciones académicas, serás evaluado con 1.0.
- 2.10 Conocer con anterioridad los objetivos generales y específicos de cada asignatura y los logros e indicadores de logro definidos para la evaluación de tu rendimiento escolar.
- 2.11 Conocer los criterios de autoevaluación y realizarla en todas las asignaturas al finalizar cada bimestre de acuerdo con tu desempeño, teniendo en cuenta los aspectos académico, personal y social.
- 2.12 Ser evaluado continua e integralmente en cada una de las asignaturas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y los contemplados en el artículo 6: Evaluación y Promoción del presente Manual de Convivencia.
- 2.13 Conocer oportunamente las fechas de evaluaciones y de entrega de trabajos.
- 2.14 Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y definitivas del bimestre para hacer la respectiva retroalimentación.
- 2.15 Conocer todas las observaciones sobre tu desempeño académico y disciplinario que escriban los profesores en el anecdotario, tales como logros, estímulos, dificultades, estrategias y resultados.
- 2.16 Disponer bimestralmente del tiempo necesario en cada asignatura, para evaluar con tus profesores los diferentes factores de la clase, como rendimiento, mejoramiento académico, metodología y didáctica, entre otros, buscando la integración, claridad, objetividad y cordialidad.
- 2.17 Ser atendido en los reclamos y solicitudes académicas que presentes de acuerdo con el siguiente conducto regular: Profesor de la asignatura, Director de Curso, Jefe de Departamento, Coordinador de Sección y Rectora, recordando la importancia de la veracidad y el respeto por cada una de las personas.
- 2.18 Ser escuchado por el Coordinador de Sección en caso de presentar bajo desempeño con el fin de conocer las causas

y recibir las sugerencias pertinentes para la superación de tus dificultades.

- 2.19 Ser asesorado y aconsejado por directivos y profesores en los diferentes campos del saber.
- 2.20 Recibir enseñanzas que permitan estimular el espíritu de superación.
- 2.21 Participar en actividades que fomenten el bienestar o superación estudiantil e institucional.
- 2.22 Ser citado a estudio dirigido cuando las dificultades académicas lo ameriten y recibir las actividades de refuerzo de acuerdo con el cronograma establecido por Coordinación de Sección. Perderás este derecho en caso de que sea evidente tu falta de interés, disciplina y responsabilidad.

ESTUDIANTES GRADO 11°

- 2.23 Participar en el curso Pre-ICFES (Saber 11°) autorizado por el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente y trabajando con interés en las actividades propias del programa que contribuirá a tu proyección profesional.
- 2.24 Ser inscrito a las pruebas de Estado ICFES (Saber 11°) en representación del colegio.

ARTÍCULO 3. DEBERES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Con el propósito de cumplir el perfil Angloamericanista debes:

- 3.1 Asistir y participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las actividades académicas, culturales, sociales y deportivas programadas por la institución, con una actitud de respeto y solidaridad frente al trabajo de tus compañeros.
- 3.2 Cumplir rigurosamente con el calendario académico establecido por el colegio, evitando ausencias injustificadas.
- 3.3 Asumir la responsabilidad en caso de inasistencia por fuerza mayor, de comunicarte a tu regreso con el docente y ponerte al día por tu propia cuenta en todas las actividades académicas de las diferentes asignaturas. En evaluaciones, si pasados cuatro días hábiles presentas una nueva inasistencia justificada, deberás realizarlas al día siguiente de tu regreso, con excepción de incapacidades médicas.
- 3.4 Participar activamente en clase y cumplir con las tareas, trabajos y preparación de evaluaciones en todas las asignaturas, dando la importancia que merecen, respetando los términos establecidos en el Calendario Curricular y los parámetros dados por el docente.
- 3.5 Cumplir con la obligación y responsabilidad de alcanzar los logros de las diferentes asignaturas, teniendo en cuenta el proceso de evaluación establecido por el colegio.
- 3.6 Tener al día los cuadernos o guías de trabajo, diligenciados apropiadamente con las correcciones indicadas por el profesor. Todo material de trabajo en clase y evaluaciones debe ser pegado en el cuaderno.
- 3.7 Consignar en la agenda escolar la información diaria de tareas, trabajos, consultas, investigaciones, evaluaciones, etc., bajo la supervisión del respectivo profesor. Los estudiantes de preescolar y primaria deben hacerla firmar por sus padres diariamente y los estudiantes de bachillerato, según acuerdo del Director de Curso, el padre de familia y el estudiante, en las entrevistas de seguimiento.
- 3.8 Presentar a los padres o acudientes, boletines informativos; entregar al día siguiente al Director de Curso o al docente correspondiente el desprendible firmado.
- 3.9 Asistir puntualmente a las actividades de estudio dirigido en las fechas programadas por la institución y participar demostrando con tu trabajo y actitud, interés por superar tus dificultades.
- 3.10 Traer el material de trabajo que el colegio solicita. Mantenerlo debidamente marcado, en buen estado y cumpliendo con las indicaciones del docente.
- 3.11 Participar en campañas que fomenten el bienestar y superación estudiantil e institucional, mostrando siempre una actitud de compromiso, respeto y solidaridad.
- 3.12 Adoptar actitudes de tolerancia y respeto frente a la opinión de los demás, permitiendo la reflexión y el análisis de tus conceptos e ideas.
- 3.13 Cumplir con las normas de seguridad establecidas para el uso de laboratorios, campos deportivos o aulas especializadas.
- 3.14 Los estudiantes de undécimo grado deben comprometerse a mantener un buen rendimiento académico para participar en las actividades opcionales de tipo social, sin interferir con el horario escolar.

ARTÍCULO 4. MONITOR ACADÉMICO

Definición:

Es un estudiante elegido por el Director de Curso y por sus compañeros, en reconocimiento a que posee características ejemplares; por lo tanto la asignación es un honor y contribuirá favorablemente en su desarrollo y crecimiento personal. El colegio espera que todos los Monitores Académicos realicen su trabajo con **eficacia y responsabilidad**. En caso de encontrar dificultades deben buscar apoyo y asesoría en los Profesores, Directores de Curso y Coordinadores de Sección.

Funciones:

- 4.1 Ser ejemplo permanente ante sus compañeros en el cumplimiento del Manual de Convivencia, especialmente en relación con los valores del perfil Angloamericanista, los deberes y derechos de los estudiantes.
- 4.2 Revisar diariamente que la agenda escolar del curso haya sido debidamente diligenciada por el profesor de cada asignatura, verificando que contenga firma del docente, fecha de asignación de la tarea y tiempo estimado para su realización. En caso de inconsistencias comunicarlo inmediatamente en la Coordinación de Sección.
- 4.3 Registrar en la agenda del curso el tiempo empleado por el Monitor en la elaboración de cada una de las tareas, a partir de grado segundo. Dialogar al respecto con el Profesor o en Coordinación de Sección en caso necesario, cuando el tiempo estimado por el docente no corresponda al real y hubo un exceso de trabajo para los estudiantes.
- 4.4 Recordar a los docentes la disposición institucional de no asignar tareas en fechas de evaluaciones bimestrales y diagnósticas (a excepción de las asignaturas de baja intensidad). En caso contrario, informar al Coordinador de Sección.
- 4.5 Entregar en la oficina asignada la agenda escolar del curso (3º a 11º) para revisión del Jefe de Departamento, el día estipulado antes de terminar la última clase y en bachillerato recogerla antes de empezar la primera clase del siguiente día.
- 4.6 Revisar en la agenda las observaciones registradas por el Jefe de Departamento o Coordinador y aplicar las sugerencias.
- 4.7 Recibir de los compañeros las inquietudes acerca de las dificultades académicas y cumplir con el conducto regular para buscar solución a las mismas.
- 4.8 Mantener permanente comunicación con el Coordinador de Sección correspondiente, en caso de no aplicarse lo acordado respecto al número de tareas, evaluaciones programadas, etc.
- 4.9 Motivar a sus compañeros para que cumplan por convicción y en forma positiva las normas contempladas en el Manual de Convivencia, especialmente las relacionadas con el aspecto académico.
- 4.10 Asistir a las reuniones de Monitores Académicos y posteriormente dar la información necesaria a sus compañeros.
- 4.11 Cumplir la obligación de guardar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso, durante las reuniones con Coordinación.
- 4.12 Estar en la disposición de colaborar a un compañero que necesite ayuda, ejemplo: reforzar explicaciones de un profesor.

Nota: El Monitor Académico que incumpla con alguna de sus funciones o con las características del perfil Angloamericanista será reemplazado en el cargo.

ARTÍCULO 5. MONITOR DE ASIGNATURA

Definición:

Es un estudiante elegido por el docente respectivo, teniendo en cuenta su desempeño académico y disciplinario. Debe demostrar liderazgo, responsabilidad, compromiso y colaboración frente a sus compañeros, siendo un apoyo en la orientación de la asignatura. Sus funciones estarán sujetas a las indicaciones dadas por cada docente.

ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación del rendimiento escolar es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición y construcción de los conocimientos así como el desarrollo de las capacidades de cada uno de los estudiantes; es un proceso continuo, integral y se expresa en cuatro informes bimestrales descriptivos y numéricos que responden a estas características. Al terminar el año se entrega un informe cualitativo final de acuerdo con el desempeño en cada una de las áreas.

6.1. COMISIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión Pedagógica está conformada por docentes de cada grado y liderada por un Coordinador o un Jefe de Departamento. Sesiona en forma ordinaria al finalizar cada bimestre y en forma extraordinaria cuando la Rectora la convoque.

La Comisión analiza y destaca a los estudiantes de excelente desempeño académico y disciplinario. Además propone estrategias de apoyo para la superación de debilidades y hace seguimiento a los procesos de evaluación y promoción a nivel individual, de curso y de grado. Adicionalmente, estudia los casos de promoción anticipada.

En cada reunión se designa a un docente para tomar el acta, en la cual se consignan las decisiones que constituirán evidencia para análisis posteriores acerca de la promoción y permanencia del estudiante en la institución.

6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta los decretos: 2247 del 11 de septiembre de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar y el 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media, la institución define el siguiente proceso de evaluación y promoción.

6.2.1 Los estudiantes de preescolar serán evaluados cualitativamente teniendo en cuenta el Capítulo I Artículo 10 del Decreto 2247 del Ministerio de Educación Nacional. El informe final de cada bimestre presentará los siguientes rangos:

DESEMPEÑO SUPERIOR (S):	Excelente desarrollo de habilidades y destrezas.
DESEMPEÑO ALTO (A):	Buen desarrollo de habilidades y destrezas.
DESEMPEÑO MEDIO (M):	Presenta algunas dificultades en el desarrollo de habilidades y destrezas.
DESEMPEÑO BÁSICO (B):	Presenta dificultades en el desarrollo de habilidades y destrezas.

6.2.2 A partir del primer grado de básica primaria y hasta undécimo, se aplica un proceso evaluativo mixto en donde se combinan elementos de la evaluación cualitativa y cuantitativa.

En cada periodo el estudiante será evaluado con notas de tipo numérico entre 0.0 y 5.0. La aprobación dependerá de los procesos y niveles de desempeño, teniendo en cuenta los siguientes rangos:

DESEMPEÑO SUPERIOR (S):	(4.6 a 5.0)	Excelente cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación.
DESEMPEÑO ALTO (A):	(4.0 a 4.5)	Buen cumplimiento de las metas básicas de formación.
DESEMPEÑO BÁSICO (BS):	(3.5 a 3.9)	Aceptable cumplimiento de las metas básicas de formación.
DESEMPEÑO BAJO (BJ):	(0.0 a 3.4)	Incumplimiento de las metas básicas de formación.

El colegio quiere lograr un buen desempeño académico en todos los estudiantes, por esta razón ha diseñado mecanismos y estrategias pedagógicas de evaluación, refuerzo y superación como se menciona a continuación:

6.3. ACTIVIDADES EVALUATIVAS

6.3.1 EVALUACIÓN DIARIA

Es una evaluación oral que realiza el Docente al inicio de cada una de las clases y tiene como propósito verificar la apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades trabajadas. Los resultados obtenidos hacen parte del 55% de la nota definitiva del periodo.

6.3.2 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Es una prueba diseñada y aplicada por el Jefe de Departamento cuyo objetivo es validar el aprendizaje de cada uno de los estudiantes del grado evaluado. Se realiza en diferentes asignaturas una vez al bimestre y tiene un valor del 25% de la nota definitiva del periodo.

6.3.3 EVALUACIÓN BIMESTRAL

Como su nombre lo indica, se aplica finalizando el bimestre y tiene un valor del 20% de la nota definitiva del periodo. Es diseñada y aplicada por el Docente de cada asignatura.

6.3.4 OTRAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS

Al ser la evaluación un proceso continuo, el Docente de cada asignatura desarrolla actividades como quices, talleres, exposiciones, laboratorios, entre otras, cuya valoración forma parte del 55% de la nota del periodo.

6.3.4.1 AUTOEVALUACIÓN

Al finalizar el periodo, el estudiante realiza la autoevaluación con el propósito de reconocer sus fortalezas y debilidades en los aspectos cognitivo, personal y social, en cada una de las asignaturas.

En el informe bimestral enviado a los padres de familia se registra la observación como resultado de la autoevaluación y coevaluación con el Docente. La autoevaluación no hace parte de las notas del periodo.

6.4. ACTIVIDADES DE APOYO

6.4.1 El colegio selecciona una institución altamente calificada que reúna las condiciones para ofrecer a los estudiantes de undécimo grado el curso Pre-ICFES (Saber 11°) con el fin de complementar el desarrollo de las competencias básicas y la preparación para presentar las pruebas de Estado.

6.4.2 El Departamento de Bienestar Estudiantil conformado por especialistas en psicología y terapia ocupacional, previa valoración, da a los estudiantes pautas y sugerencias para ayudarles a superar las dificultades asociadas con su desempeño académico, disciplinario o emocional, En caso necesario realizará remisión a profesionales externos. Así mismo, ofrece el servicio de orientación profesional a partir del grado noveno, con el propósito de brindarles herramientas que les faciliten la toma de decisiones sobre su proyección universitaria.

6.4.3 Adicionalmente los estudiantes de preescolar cuentan con actividades de estimulación psicomotriz, dirigidas por la terapeuta ocupacional para apoyar el desarrollo de habilidades sensoriomotoras acordes con su edad.

6.4.4 El Departamento de Bienestar trabaja conjuntamente con docentes, terapeutas externos y padres de familia para fortalecer el desarrollo de habilidades sociales de los estudiantes que presentan algunas necesidades especiales.

6.5. ACTIVIDADES DE REFUERZO

6.5.1 ESTUDIO DIRIGIDO

El estudio dirigido es un espacio que la institución brinda a los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, generado por dificultades en el manejo conceptual o procedimental de la asignatura. Se desarrolla en horario de 3:40 a 4:50 p.m. un día en la semana y contribuye al refuerzo de la asignatura. Se asigna de primero a undécimo grado, a criterio del Profesor, del Jefe de Departamento respectivo o de la Comisión Pedagógica. Está a cargo de un Docente del área.

6.5.2 ASESORÍA INDIVIDUAL

El Docente a cargo de la asignatura, brinda semanalmente asesoría individual a los estudiantes que presentan bajo desempeño o dificultades académicas, tomando espacios de algunas actividades lúdicas o dentro de las mismas clases.

6.5.3 TALLER DE REFUERZO PARA PREPARACIÓN DE DIAGNÓSTICAS POR NECESIDAD

Cuando el 41% o más de los estudiantes de un curso no aprueban la evaluación diagnóstica, el Jefe de Departamento conjuntamente con el Docente diseñan un taller de refuerzo, con el fin de que al aplicar la evaluación por necesidad obtengan buenos resultados.

6.5.4 ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA LA PREPARACIÓN DE COMPLEMENTARIAS

Se aplican finalizando el año escolar en cada una de las asignaturas, con el propósito de asesorar a los estudiantes en la preparación de las evaluaciones complementarias de recuperación.

6.6. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

6.6.1 PLAN B (durante el año escolar)

Se aplica en clase como producto del ejercicio cotidiano y del resultado del proceso evaluativo, cuando la mayoría de estudiantes no alcanza el desempeño básico. Este plan incluye: evaluación inicial, actividades de refuerzo y evaluación de mejoramiento.

6.6.2 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA POR NECESIDAD

Es la prueba diseñada y aplicada por el Jefe de Departamento tres semanas después de la diagnóstica, en los cursos en los que se realizó el taller de refuerzo por bajo desempeño. El resultado de esta prueba no sustituye la nota obtenida en la diagnóstica inicial y hace parte del 55% de las notas restantes del periodo.

6.6.3 EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (finalizado el año escolar)

Al terminar el año lectivo, se aplican evaluaciones complementarias sólo para los estudiantes que hayan obtenido un concepto final de bajo desempeño, máximo en dos asignaturas en cualquiera de las áreas.

6.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El estudiante de primero a undécimo grado que al finalizar el año escolar obtenga bajo desempeño en 3 o más asignaturas de cualquier área, automáticamente reprueba el año.

El estudiante que presente una o dos evaluaciones complementarias de recuperación debe aprobarlas para ser promovido al grado siguiente o proclamado bachiller.

El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, automáticamente reprueba el año.

6.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El artículo 7 del decreto 1290 del 2009 propone dos casos de promoción anticipada, según la situación del estudiante: los excepcionales y los no promovidos el año anterior.

Criterios de promoción anticipada de estudiantes excepcionales.

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo estudio de la Comisión Pedagógica y consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante de primero a décimo que demuestre un desempeño superior (4.6 a 5.0) en todos los indicadores de logro de cada asignatura y un desarrollo personal y social enmarcado dentro de las competencias del grado que cursa.

Una vez el Consejo Directivo determine que el estudiante puede acceder a la promoción anticipada, este deberá

presentar y aprobar las pruebas según programas correspondientes a todo el año, demostrando suficiencia académica en todas las asignaturas del grado, y que confirmen sus competencias para pasar al siguiente.

Para facilitar este proceso el colegio le brindará al estudiante las siguientes ayudas:

1. Cronograma de evaluaciones con fechas y horas asignadas.
2. Temáticas a evaluar y talleres de refuerzo de cada una de las asignaturas.
3. Asesoría de los Docentes o Jefes de Departamento en los espacios y tiempos establecidos por la institución para tal fin.
4. Participación en algunas sesiones del primer ciclo de estudio dirigido que ofrece la institución.
5. Servicio de atención en psicología escolar si el caso lo amerita.

Nota: El estudiante que apruebe todas las evaluaciones será promovido al grado siguiente, dejando constancia en un acta del Consejo Directivo, en el libro oficial de notas y en el anecdotario del estudiante.

Criterios de promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior.

Finalizado el primer mes de clases del año en curso, los padres disponen de una semana para presentar la solicitud escrita ante la Comisión Pedagógica quien analizará el cumplimiento de los siguientes criterios:

1. Haber mantenido un excelente comportamiento acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia desde el año en que no fue promovido hasta la fecha.
2. Mostrar desempeño alto o superior en todas las asignaturas del año que está cursando.

Una vez verificados los anteriores criterios, la comisión pedagógica le brindará al estudiante las siguientes ayudas:

1. Temáticas a evaluar de cada una de las asignaturas que no aprobó el año anterior.
2. Cronograma de evaluaciones de las asignaturas, con fechas y horas asignadas.
3. Participación en las actividades de refuerzo (asesorías o sesiones del primer ciclo de estudio dirigido) que ofrece la institución.
4. Servicio de atención en psicología escolar.

El estudiante que apruebe las evaluaciones con desempeño superior en todos los indicadores y que obtenga concepto favorable por parte de la psicóloga respecto a su desarrollo personal y social, será promovido al grado siguiente, dejando constancia en un acta del Consejo Directivo, en el libro oficial de notas y en el anecdotario del estudiante.

Nota: Al ser promovido, las notas del primer periodo del nuevo grado serán homologadas con el resultado del segundo periodo en el cual se incluirá seguimiento de trabajo complementario.

ARTÍCULO 7. CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN EL COLEGIO

- 7.1 La permanencia del estudiante en el colegio estará condicionada a su buen desempeño académico o comportamental. Se tendrá en cuenta que los padres hayan demostrado interés en colaborar, con una actitud de receptividad y compromiso frente a las estrategias y normas establecidas por la institución para el progreso académico y la buena formación de su hijo. **Los padres deben cumplir con el compromiso de suministrar a su hijo ayuda y asesoría profesional, cuando lo determine el Consejo Directivo o por requerimiento del Departamento de Bienestar, haciendo llegar al Director de Curso o Psicóloga de la sección, los informes periódicos correspondientes.**
- 7.2 El estudiante que no haya sido promovido en dos años durante su permanencia en la institución, perderá el cupo en el colegio.

Nota: Todos los casos de no promoción y cancelación de cupos serán analizados por la Comisión Pedagógica.

ARTÍCULO 8. SANCIONES ACADÉMICAS

- 8.1 El estudiante que reiteradamente falte al colegio sin causa justificada, será valorado con 1.0 en evaluaciones y demás actividades académicas realizadas.
- 8.2 El estudiante inasistente con justa causa que después de cuatro días hábiles de haber regresado al colegio y previo acuerdo con los docentes, no se ponga al día por su propia cuenta en tareas, trabajos, cuadernos, talleres, evaluaciones y otros, será evaluado con 1.0 y perderá la posibilidad de recibir asesoría.
- 8.3 El estudiante que estando dentro de la institución, no se presente a clase sin justa causa, será evaluado con 1.0 en las evaluaciones o actividades calificables realizadas.
- 8.4 El estudiante citado a estudio dirigido o a actividades extraescolares, que sin causa justificada no se presente durante 2 o más sesiones, perderá la oportunidad de ser citado nuevamente ante la evidencia de su falta de interés y el de sus padres. En caso de inasistencia con causa justificada podrá ser citado nuevamente.
- 8.5 El estudiante en estudio dirigido que no demuestre actitud responsable, interés y buen comportamiento, perderá la oportunidad de recibir esta ayuda.
- 8.6 Cualquier estudiante que presente trabajos ajenos como propios, copie o intente copiar en evaluaciones, será sancionado disciplinariamente con falta demasiado grave y se le asignará una nueva fecha para la presentación de los mismos. (Ver artículo 20, numeral 20.12)

CAPÍTULO IV

ESTÍMULOS Y PREMIACIÓN

ARTÍCULO 9. PREMIACIÓN DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Los estudiantes que sobresalgan por su excelente comportamiento, desempeño académico y vivencia de los valores del perfil Angloamericanista en cada curso, se harán acreedores a los siguientes estímulos:

- 9.1 Ser seleccionados para izar el Pabellón Nacional, la Bandera del Distrito o de la institución, en las celebraciones especiales.
- 9.2 Figurar en el cuadro de honor en cada periodo escolar, por asignatura y curso.
- 9.3 Recibir mención de honor por destacarse en los valores que caracterizan al estudiante Angloamericanista.
- 9.4 Ser eximidos de evaluaciones bimestrales, cuando el desempeño en cada uno de los indicadores de la asignatura sea superior (4.6 a 5.0).
- 9.5 Ser seleccionados en calidad de monitores académicos, de convivencia o de asignatura.
- 9.6 Al finalizar cada bimestre, los cursos que se destaquen por su excelente rendimiento académico y en valores, recibirán mención de honor y un estímulo especial que se definirá en la Comisión Pedagógica.

ARTÍCULO 10. PREMIACIÓN AL TERMINAR EL AÑO

- 10.1 El estudiante de cada grado que se haya destacado por su excelente rendimiento académico, disciplina, responsabilidad y compañerismo, será premiado de la siguiente manera:
 - ✓ Recibirá una placa en reconocimiento a su excelente desempeño académico y disciplinario.
 - ✓ Participará con los mejores estudiantes de su sección en el sorteo de una beca por concepto de pensión de estudios, para el siguiente año lectivo.

10.2 El estudiante de cada curso que se haya destacado por su excelente rendimiento académico y disciplinario será distinguido con una placa.

Se entregarán en cada curso medallas por los siguientes aspectos:

10.3 **Preescolar:**

10.3.1 Vivencia de los valores del perfil del estudiante Angloamericanista.

10.3.2 Esfuerzo personal.

10.3.3 Desempeño superior en:

- ✓ Lecto-escritura
- ✓ Inglés
- ✓ Matemáticas
- ✓ Sociociencias (prejardín y jardín)
- ✓ Ciencias Naturales (transición)
- ✓ Sociodemocracia (transición)
- ✓ Manualidades
- ✓ Expresión Artística (una por cada modalidad)
- ✓ Informática (jardín y transición)

Además, se entregarán dos medallas por curso en cada uno de los siguientes aspectos:

10.3.4 Excelente presentación personal.

10.3.5 Educación Física y Aprovechamiento del tiempo libre.

10.4 **De primero a décimo:**

- 10.4.1 El estudiante de cada curso que se haya destacado por reflejar los valores del perfil Angloamericanista será distinguido con una medalla.
- 10.4.2 El estudiante de cada curso que se haya destacado en el área académica, será distinguido con una medalla por su desempeño superior en alguna de las siguientes asignaturas:
- ✓ Lengua Castellana
 - ✓ Inglés
 - ✓ Matemáticas
 - ✓ Física 10º
 - ✓ Ciencias Naturales 1º a 5º
 - ✓ Biología 6º a 9º
 - ✓ Química 10º
 - ✓ Ciencias Sociales 1º, 2º y 10º
 - ✓ Historia 3º a 9º
 - ✓ Geografía 3º a 9º
 - ✓ Filosofía 10º
 - ✓ Tecnología
 - ✓ Informática
 - ✓ Artística (una por modalidad)
- 10.4.3 Además, se entregarán dos medallas por curso en cada uno de los siguientes aspectos:
- ✓ Destacada participación deportiva.
 - ✓ Excelente presentación personal.

10.5 **PREMIACIÓN A BACHILLERES EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

- 10.5.1 El bachiller de cada curso que se haya destacado por su excelente rendimiento académico y disciplinario, será distinguido con una placa de reconocimiento.
- 10.5.2 El bachiller del grado con un excelente desempeño académico y una actitud enmarcada por todos los valores del perfil del estudiante Angloamericanista, se hará acreedor a:
- ✓ Placa de reconocimiento como el mejor bachiller.
 - ✓ Inscripción de su nombre en la galería de los mejores bachilleres.
- 10.5.3 El bachiller que haya tenido un destacado desempeño en las pruebas de Estado para acceder a la educación superior, recibirá una placa de reconocimiento como MEJOR DESEMPEÑO ICFES (Saber 11º).
- 10.5.4 Los bachilleres que hayan tenido un destacado desempeño artístico o deportivo, así como quienes hayan sido ejemplo de feminidad o caballerosidad y buenos modales, serán merecedores de las siguientes placas, respectivamente:
- ✓ Mérito artístico (una por modalidad).
 - ✓ Mérito deportivo (masculino y femenino).
 - ✓ Feminidad y buenos modales.
 - ✓ Caballerosidad y buenos modales.
- 10.5.5 El bachiller que se haya destacado por su compromiso, afectividad, solidaridad y lealtad con la comunidad Angloamericanista, recibirá una placa de reconocimiento por su sentido de pertenencia institucional.
- 10.5.6 El bachiller que se haya destacado en su gestión como personero estudiantil recibirá una placa de reconocimiento.

CAPÍTULO V

ORDEN DISCIPLINARIO

Para las directivas del colegio, profesores y padres de familia, es de suma importancia que la convivencia de los estudiantes esté enmarcada por normas de comportamiento que deben cumplir.

Es esencial el conocimiento, comprensión, aceptación y acatamiento de dichas normas por parte del estudiante y de sus padres, así como su firme compromiso para cumplirlas con el convencimiento de que forman parte de su proceso educativo e igualmente contribuyen al buen funcionamiento del colegio, la armonía y sana convivencia de toda la comunidad.

Consideramos de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al colegio con la seguridad de que cuentan con el respeto y afecto de sus profesores, directivas y compañeros, por lo tanto debemos transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas que nos rodean.

ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- 11.1 Portar el uniforme que lo distingue como estudiante Angloamericanista.
- 11.2 Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 11.3 Expresar, discernir y proponer con toda libertad, opiniones y conocimientos dentro del debido respeto a las convicciones ajenas.
- 11.4 Ser escuchado atentamente en descargos antes de ser sancionado o ante cualquier situación.
- 11.5 Apelar ante la autoridad inmediatamente superior, cuando sus reclamos no hayan sido debidamente atendidos. Tener en cuenta el conducto regular respectivo.
- 11.6 Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo, en servicios como certificados de estudio, paz y salvos, recibos de pago, constancias, entre otros, en horas de descanso o almuerzo.
- 11.7 Recibir y utilizar oportunamente dentro de los horarios establecidos, si se requiere, los servicios de orientación profesional, psicología, enfermería y biblioteca.
- 11.8 Disfrutar de un ambiente caracterizado por el aseo, el orden y el cuidado en todas las instalaciones del colegio.
- 11.9 Ser elegido para participar en las actividades programadas por el colegio.
- 11.10 Elegir y ser elegido en los diferentes comités, cumpliendo con los parámetros establecidos.
- 11.11 Recibir oportunamente el carné estudiantil que lo identifica como miembro del colegio (Estudiantes de 3º a 11º).
- 11.12 Organizar y participar en campañas y proyectos que conlleven al fortalecimiento de valores en la comunidad Angloamericanista.
- 11.13 Ser reconocido por la vivencia de los valores del perfil Angloamericanista.

ARTÍCULO 12. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Así como los estudiantes tienen derechos, los cuales han sido reconocidos en el presente Manual de Convivencia, correlativamente tienen obligaciones o deberes. En este sentido, directivas, profesores y padres de familia desean inculcar a los estudiantes la importancia de su cumplimiento, soportados en valores como la obediencia, el respeto, la honestidad, la afectividad, la tolerancia, la responsabilidad y la lealtad a la institución.

Dentro de las obligaciones que los estudiantes deben cumplir de manera especial, se encuentran las siguientes:

12.1 Asistencia y puntualidad.

- 12.1.1 Cumplir diariamente con la asistencia al colegio y con todos los deberes de un buen estudiante, no por imposición, sino por el convencimiento de querer lo mejor para sí mismo en la formación y construcción de su futuro. Al regresar a la institución después de su ausencia, presentar por escrito en medio físico o virtual la justificación de la inasistencia **diligenciada exclusivamente por los padres o acudientes**, dirigida a la

Coordinadora de Convivencia respectiva.

12.1.2 Cumplir estrictamente el siguiente horario de lunes a viernes:

7:30 a.m. Entrada al colegio

7:40 a.m. Inicio de actividades académicas o formativas

3:40 p.m. Salida del colegio

12.1.2.1 Los estudiantes que lleguen entre las 7:40 y las 8.00 a.m. deben dirigirse directamente al salón de clases donde los profesores anotarán la hora de llegada. Los Coordinadores de Convivencia confrontarán los registros de docentes sobre la hora de llegada de los estudiantes con la información sobre el ingreso de rutas al colegio, para justificar la llegada tarde del estudiante o para aplicar la sanción respectiva.

12.1.2.2 Los estudiantes que lleguen después de las 8:00 a.m. deben presentarse en la oficina respectiva, para reportar su llegada y solicitar el permiso para ingresar a clase; en caso de cita médica presentar la constancia correspondiente y si es por calamidad doméstica, la excusa debe ir firmada por los padres. Los Coordinadores de Convivencia verificarán la información suministrada.

12.1.2.3 Permanecer en el colegio hasta las 4:50 p.m. un día a la semana, previa citación para estudio dirigido o para las actividades de los grupos extraescolares en educación artística y educación física.

12.1.3 Aprovechar el tiempo en los cambios de clase, permaneciendo dentro del salón con un buen comportamiento y organizando los implementos para la siguiente hora.

12.2 Presentación.

12.2.1 Asistir bien presentado diariamente, teniendo en cuenta las normas de higiene y pulcritud. Los jóvenes debidamente afeitados, con el cabello corto, limpio y arreglado.

12.2.2 Vestir los uniformes de diario y de educación física completos y en buen estado respetando el color, modelo y material, en los horarios determinados por el colegio, desde la mañana al subir al bus, hasta la tarde al bajarse. El personal directivo, docente, administrativo y monitoras de ruta está facultado para exigir el porte adecuado del uniforme.

Nota: NO SE ACEPTARÁN EXCUSAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL BUEN PORTE DEL UNIFORME.

Uniforme de diario primaria

Hombres:

Camisa blanca manga larga modelo Oxford con las iniciales del colegio en color azul, suéter azul oscuro con el escudo del colegio, pantalón en lino sin preses color gris oscuro, zapatos tipo colegial de amarrar en cuero de color azul oscuro con suela negra, cordones y medias azul oscuro.

Mujeres:

Blusa blanca manga larga con sesgos en azul, botones contramarcados con el escudo del colegio, suéter azul oscuro con el escudo del colegio, falda a cuadros azul y verde oscuro con línea blanca, zapatos tipo colegial de amarrar en cuero de color azul oscuro con suela clara, cordones azul con blanco y media pantalón azul oscuro.

Uniforme de diario bachillerato

Hombres:

Camisa blanca manga larga modelo Oxford con las iniciales del colegio en color azul, chaleco azul oscuro con las iniciales del colegio en color blanco, chaqueta azul oscuro con cremallera color níquel y escudo del colegio, pantalón en lino sin preses color gris oscuro, zapatos tipo colegial de amarrar en cuero de color azul oscuro con suela negra, cordones y medias azul oscuro.

Mujeres:

Blusa blanca manga larga con sesgos en azul, botones contramarcados con el escudo del colegio, chaleco azul oscuro con las iniciales del colegio en color blanco, chaqueta azul oscuro con cremallera color níquel y escudo del colegio, falda a cuadros azul y verde oscuro con línea blanca, zapatos tipo colegial de amarrar en cuero de color azul oscuro con suela clara, cordones azul con blanco y media pantalón azul oscuro.

Nota: LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR ASISTIRÁN TODOS LOS DÍAS CON UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Uniforme de Educación Física:

Sudadera de cuatro (4) piezas: chaqueta, pantalón y pantaloneta de color azul con gris según modelo, con camiseta blanca tipo polo (de preescolar a octavo) y cuello en v, (de noveno a once) con las iniciales del colegio, **media media blanca y tenis completamente blancos.**

Nota: Se autoriza usar camiseta blanca debajo de la del uniforme siempre y cuando no exceda el largo de la misma.

Laboratorio:

Bata blanca de manga larga, a partir del grado primero de primaria.

Nota: Todas las prendas de los uniformes deben estar debidamente marcadas (nombre, apellidos y curso actual).

- 12.2.3 Portar correctamente el uniforme dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 12.2.3.1 Usar siempre la camisa por dentro de la falda o del pantalón.
 - 12.2.3.2 Vestir adecuadamente el uniforme deportivo. No se permitirán pantalonetas de colores diferentes a las del uniforme, pantalones entubados, decolorados, rotos o arrastrando, ni tenis percutidos o en mal estado.
 - 12.2.3.3 Usar la falda, máximo cinco centímetros arriba de la rodilla.
 - 12.2.3.4 Traer la bata para el trabajo en los laboratorios de química y biología, usar las gafas de seguridad y tapabocas durante toda la actividad.
 - 12.2.3.5 Respetar la prohibición de usar accesorios que no corresponden al uniforme. Solo se permitirá el uso de las prendas opcionales diseñadas para el colegio (chaqueta de preescolar a quinto, bufanda, guantes y cachucha).
 - 12.2.3.6 El uso de la chaqueta prom y la camiseta para los alumnos del grado 11° queda condicionado a una excelente presentación personal y al estricto cumplimiento con el porte del uniforme, tanto de diario como de educación física, durante el grado décimo. En caso de incumplimiento en undécimo, se suspenderá en el siguiente orden: primera vez, por quince días, segunda vez por un mes, tercera vez por el resto del año.
 - 12.2.3.7 En todas las actividades programadas por el colegio los Coordinadores de Convivencia y todo el personal docente verificarán la excelente presentación personal de los estudiantes.

12.3 Comportamiento y urbanidad

- 12.3.1 Tener un comportamiento respetuoso en el colegio con directivas, profesores, padres de familia, compañeros, monitoras de los buses y en general con todos los miembros de la Comunidad Educativa y visitantes. Seguir el ejemplo de los compañeros que son respetuosos en todo sentido y hacer una crítica constructiva a quienes tienen actitudes censurables.
- 12.3.2 Ser consciente de la importancia de la afectividad. Estar dispuesto a transmitir respeto, afecto y simpatía a quienes les rodean.
- 12.3.3 Utilizar un vocabulario respetuoso, culto y correcto de acuerdo con los valores inculcados en el hogar y en la institución.
- 12.3.4 Saludar afectuosamente a los profesores en cualquier lugar. Cuando lleguen al salón de clase, ponerse de pie y atender sus explicaciones con una actitud amable y respetuosa.
- 12.3.5 Saludar al entrar a cualquier lugar del colegio, dirigiéndose en forma respetuosa, dando las gracias y pidiendo permiso al salir.
- 12.3.6 Escuchar atentamente y con respeto a la persona que le habla.
- 12.3.7 Demostrar en todo momento normas de urbanidad en el comedor. Los alimentos se sirven de acuerdo con el gusto del estudiante, por lo tanto se deben consumir. No dejar restos de comida para botar y entregar la bandeja en el lugar asignado. Cuidar los cubiertos que utilizan y comunicar a un docente cuando un compañero los dañe.
- 12.3.8 Presentar siempre el carné estudiantil al ingresar al comedor (De 3° a 11°).
- 12.3.9 Mantener una actitud de respeto en todos los actos comunitarios (izadas de bandera, eucaristías, conferencias, días culturales, actividades artísticas, deportivas, etc.) dentro y fuera de la institución.
- 12.3.10 Evitar correr en el comedor, los pasillos, las escaleras y los pasos peatonales.
- 12.3.11 Transitar por la derecha con el fin de prevenir accidentes.

- 12.3.12 Respetar las señales de advertencia y seguridad con el fin de evitar accidentes.
- 12.3.13 Participar con respeto y seriedad en los diferentes simulacros de evacuación organizados por la institución.
- 12.3.14 Abstenerse de jugar en campo abierto en caso de lluvia.

12.4 Cuidado y mantenimiento de equipos y áreas de la institución

- 12.4.1 El Director de Curso hace la entrega formal del pupitre al estudiante, dejando constancia escrita en el formato correspondiente, del estado en que se encuentra. Es deber del estudiante cuidarlo y conservarlo durante todo el año en el estado en que lo recibió. En caso de rayar o romper la fórmica de la tapa, el Director de Curso reportará la situación presentada y el estudiante responderá por el daño causado. Por ningún motivo se aceptará que el alumno continúe deteriorándola y la cambie al final del año. El alumno debe cuidar permanentemente su pupitre de la misma forma que cuida el escritorio de su casa al hacer sus tareas.
- 12.4.2 Mantener siempre limpios y ordenados el salón, la maleta, el locker y el pupitre, los cuales serán revisados periódicamente. Al finalizar la jornada diaria dejar desocupada la parrilla del pupitre.
- 12.4.3 Cuidar y mantener en buen estado la caja de reciclaje ubicada en los salones teniendo en cuenta que es solo para almacenar papel.
- 12.4.4 Colaborar para que las paredes permanezcan en buen estado. No se debe colocar el pupitre contra la pared de la ventana, para evitar que el espaldar la raye y se dañe el filo del muro. Es deber del estudiante colaborar para que toda la planta física tenga un aspecto agradable. Recordemos que llegar diariamente a un lugar donde hay limpieza y buen mantenimiento, contribuye al bienestar de las personas.
- 12.4.5 Cuidar el material de educación física y el existente en los laboratorios de inglés, química, física y biología, aulas especializadas de danzas, música, teatro, dibujo, tecnología, matemáticas, informática, aula múltiple, audiovisuales, biblioteca, muñequero y comedor, manteniéndolos en buen estado y limpios. En caso de daños, los padres asumirán los costos del arreglo.
- 12.4.6 Cuidar, conservar y hacer buen uso de los baños, pasillos, jardines, respetando las zonas verdes señalizadas y en general todas las instalaciones para que el colegio sea un lugar agradable y acogedor.
- 12.4.7 Respetar la prohibición de jugar con balones u objetos en los salones de clase, corredores, prados y jardines, no tocar las cerchas, canales ni barandas, para evitar daños o accidentes.
- 12.4.8 Recordar que es norma de elemental educación, no botar objetos o desechos al piso. Cuando se tenga la intención de hacerlo, se debe pensar que la formación recibida no lo permite porque somos personas educadas. Es desagradable tener basura alrededor y es una obligación del estudiante contribuir a que el aula de clase esté siempre limpia y ordenada. Es necesario pensar también en la mala imagen que reciben las personas que llegan al colegio, al observar papeles o desechos en los corredores, patios de recreo y jardines. El colegio es el segundo hogar de los estudiantes y es su deber colaborar en todo aspecto para cuidar su imagen y poder sentirse orgullosos de pertenecer a él. Es compromiso del estudiante recoger cualquier basura que encuentre en el piso y cuando vea a una persona botándola, es un deber llamarle la atención de inmediato.

12.5 Comportamiento en el transporte escolar

- 12.5.1 Utilizar únicamente el paradero asignado por el colegio y estar cinco minutos antes de la hora establecida. **La monitora no está autorizada para esperar ni bajarse del bus e informar su llegada.**
- 12.5.2 Utilizar correctamente la silla asignada por la monitora y el cinturón de seguridad. En caso de no obedecer la orden de la monitora en el cumplimiento de esta norma, **los padres deben asumir el costo del comparendo.**
- 12.5.3 Respetar a la monitora, conductor, compañeros y transeúntes. Los estudiantes mayores deben dar ejemplo a los menores con su buen comportamiento.
- 12.5.4 Cuidar, conservar y hacer buen uso de todos los elementos del bus. En caso de causar daños, el costo será asumido por los padres.
- 12.5.5 Respetar la prohibición de sacar elementos que puedan ocasionar accidentes dentro del bus.
- 12.5.6 Tener un comportamiento adecuado al utilizar el servicio de transporte, respetando a la monitora que les acompaña diariamente, quien está para ayudarlos en caso necesario. Desatender a sus recomendaciones

es irrespetarla. En caso de mal comportamiento, la monitora comunicará la situación a la Coordinadora de Convivencia de la sección correspondiente.

- 12.5.7 Al finalizar la última hora de clase, desplazarse inmediatamente a los buses. A las 3:40 p.m. se cerrarán las puertas de los móviles y se dará la orden de salida. El estudiante que no haya abordado el bus recibirá un informe disciplinario y deberá ser recogido por sus padres en el colegio. Recordemos que ningún estudiante puede retirarse del colegio sin el permiso y/o la compañía de sus padres o un adulto responsable y la autorización correspondiente. Esta disposición rige también para la hora de salida de estudio dirigido y otras actividades extraclase (4:50 p.m.)
- 12.5.8 Respetar la prohibición de transitar o sentarse en los separadores de concreto que están en los parqueaderos de primaria, cuando estén ingresando o saliendo los buses del colegio.
- 12.5.9 Portar correctamente el uniforme al abordar o descender del bus. Es importante recordar que las monitoras están facultadas para exigir el porte adecuado del uniforme en todo momento.
- 12.5.10 Saludar al subir al bus y despedirse al bajar.
- 12.5.11 No levantarse del puesto hasta llegar a su paradero o hasta que el bus se haya detenido.
- 12.5.12 Por seguridad no abrir las ventanas más de cinco centímetros.
- 12.5.13 No sacar la cabeza o los brazos por la ventana.
- 12.5.14 Abstenerse de leer y escribir durante el recorrido del bus.
- 12.5.15 Conversar en voz baja y utilizar siempre un vocabulario respetuoso.
- 12.5.16 Abstenerse de consumir alimentos o bebidas, botar papeles al piso o arrojar objetos por la ventana.
- 12.5.17 Respetar la prohibición de comprar o vender comestibles o cualquier otro artículo.
- 12.5.18 En caso de llevar un balón, éste debe permanecer dentro de una bolsa o malla mientras se viaja en la ruta.
- 12.5.19 Al llegar al colegio, deben bajar del bus en primer lugar los estudiantes de segundo de primaria en adelante y desplazarse inmediatamente al salón de clase. Los niños de preescolar y primero, bajan después ayudados por la monitora quien los acompañará a los salones respectivos.
- 12.5.20 No dejar objetos personales dentro del bus.
- 12.5.21 Presentar en la oficina correspondiente sólo en el primer descanso la autorización del Padre de Familia para no viajar en el bus del colegio.
- 12.5.22 Obedecer todas las recomendaciones dadas por la monitora sobre comportamiento y seguridad.
- 12.5.23 Respetar la decisión del colegio de no abordar la ruta escolar en caso de que el estudiante se haya mojado intencionalmente. El estudiante recibirá informe de falta grave y deberá ser recogido por sus padres en el colegio.
- 12.5.24 Atender el llamado a lista de la monitora para confirmar asistencia, el estudiante que no responda o se haga pasar por otro, recibirá un informe disciplinario por falta demasiado grave.

Nota: Las anteriores disposiciones rigen también para las actividades de estudio dirigido, extracurriculares, y cualquier salida en que se haga uso del transporte escolar.

12.6 Otros deberes disciplinarios

- 12.6.1 Permitir revisiones periódicas por parte del personal docente, con el propósito de prevenir que algunos estudiantes traigan elementos no adecuados para el ambiente escolar.
- 12.6.2 Todo el personal del colegio está facultado para llamar la atención de inmediato, cuando observe fallas en el comportamiento de los estudiantes, quienes deberán atender al llamado en forma respetuosa. Se pedirá el carné al estudiante para entregarlo al Coordinador de Convivencia respectivo.
- 12.6.3 Portar permanentemente el carné del colegio, para presentarlo cuando sea solicitado. Conservarlo durante todo el año en buen estado.
- 12.6.4 Hacer fila para entrar al comedor o para ser atendido en la tienda escolar.
- 12.6.5 Utilizar el celular solamente durante las horas de descanso o almuerzo. Tener el celular guardado y apagado durante las clases. Recordar que no está permitido hacer uso de toma corrientes para cargar los dispositivos electrónicos.
- 12.6.6 No traer al colegio: vehículos, patines, tablas de patinaje, bates de béisbol, elementos para bromas, juguetes, video juegos y objetos diferentes a libros y útiles escolares.

12.6.7 Cuidar, mantener organizados y marcados sus elementos personales. Los estudiantes recibirán un locker, el cual podrán conservar siempre y cuando permanezca ordenado y cerrado. En períodos de vacaciones los lockers deben quedar desocupados y limpios.

Nota: El colegio en ningún caso se hace responsable por la pérdida o el daño de los elementos personales de los estudiantes.

12.6.8 Respetar la prohibición del paso de estudiantes de preescolar, primaria o bachillerato a una sección ajena a la que pertenecen sin previa autorización.

12.6.9 Abstenerse de circular o permanecer en los parqueaderos.

12.6.10 Transitar por las diferentes zonas del colegio atendiendo a las señales y senderos demarcados.

12.6.11 Respetar la prohibición de salir del colegio a comprar comestibles y otros artículos a vendedores ambulantes, al terminar las clases del día. Debemos evitar la posibilidad de un accidente por el tránsito pesado, especialmente buses de colegios y volquetas.

12.6.12 Transitar por la derecha en los corredores, escaleras o zonas comunes con la debida precaución y cuidado para evitar tropezarse con niños pequeños.

12.6.13 Seguir el procedimiento establecido para la recuperación de objetos lanzados al techo o sectores aledaños al colegio. Por ningún motivo hacerlo por su propia cuenta para evitar el riesgo de accidentes.

12.6.14 Traer firmadas las reflexiones de convivencia, los desprendibles de boletines, notas en la agenda o citas al día siguiente de recibirlos.

12.6.15 Devolver en la fecha estipulada, el libro prestado en biblioteca. En caso de incumplimiento, tendrá que pagar en tesorería la suma de \$2.000 por cada día de mora, hasta la fecha en que lo devuelva. Entregar el recibo de pago en biblioteca para quedar a paz y salvo. Si el libro se extravía debe comprar uno nuevo.

12.6.16 El estudiante que tenga pendiente la entrega de material de la institución, no recibirá la orden de matrícula para el año siguiente hasta que cumpla con su deber.

12.6.17 Denunciar actos que atenten contra la integridad física, moral, ética o institucional, ya sea que se estén originando o se hayan suscitado dentro o fuera de las instalaciones del colegio o por medios virtuales.

12.6.18 Al tomar el curso Pre-ICFES, es obligación del estudiante asistir puntualmente y presentar excusa justificada para ausentarse del mismo.

12.7 Servicio de Enfermería

12.7.1 Utilizar el servicio únicamente en caso necesario.

✓ Enfermería de preescolar, 1° y 2° de primaria.

✓ Enfermería de 3° a 5° de primaria.

✓ Enfermería de bachillerato.

12.7.2 Solicitar el permiso al docente durante las clases, en las horas de descanso o almuerzo, presentarlo en enfermería para recibir la atención requerida. Entregarlo al profesor firmado por la enfermera después de ser atendido, con el fin de verificar que no hubo demora en el desplazamiento. La enfermera comunicará a los padres por la comunidad virtual o vía telefónica el motivo de atención.

Nota: Los estudiantes de preescolar sólo podrán ir a la enfermería acompañados por un profesor(a) o la persona encargada.

No se suministrará ningún medicamento, excepto cuando los padres lo envíen junto con la fórmula médica legible y vigente especificando hora y dosificación.

12.8 Permisos

12.8.1 Para llegar tarde a clases: los retardos deberán justificarse personalmente por los padres, acudientes o en casos especiales por la persona autorizada quien deberá presentar una justificación firmada por los padres.

12.8.2 Para faltar al colegio: las inasistencias deberán justificarse por escrito a través de la comunidad virtual, al siguiente día hábil. El incumplimiento de la disposición anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones por falta leve.

12.8.3 Para salir del colegio antes de finalizar la jornada del día o no utilizar el bus del colegio:

- ✓ El permiso debe ser solicitado a través de los desprendibles que se encuentran en las últimas páginas de la agenda escolar. Éste debe ser diligenciado únicamente por los padres y el estudiante lo debe entregar al director del curso o al profesor que realice la asistencia del día antes de las 8:00 a.m.
- ✓ En caso de fuerza mayor (cita médica o calamidad doméstica), los padres de familia, acudientes o persona autorizada, deben venir personalmente al colegio a solicitar el permiso de salida en la oficina correspondiente antes de las 2:00 p.m., presentando su documento de identidad y una carta firmada por los padres.
- ✓ Los padres deben dirigirse al edificio administrativo (preescolar y primaria) y recepción de bachillerato (estudiantes de bachillerato), para solicitar el respectivo permiso, sin este formato no se permitirá en portería la salida del estudiante. El padre de familia, acudiente o persona autorizada debe ingresar al colegio para retirar al estudiante, antes de las 2:00 p.m.

Nota: No se permitirá el ingreso ni la salida a los padres de familia que vengan en vehículo o por la vía peatonal de 2:30 a 3:45 p.m.

12.8.4 Los estudiantes deben ser retirados de los salones únicamente por el personal autorizado por el colegio.

12.8.5 Los días miércoles que haya estudio dirigido, los estudiantes que no toman transporte escolar saldrán únicamente por la portería de bachillerato.

Nota: En caso de no utilizar el servicio de transporte escolar, los padres asumen la responsabilidad de la seguridad de sus hijos.

12.8.6 Los estudiantes que tengan otras actividades después de la jornada escolar, deberán programarlas a partir de la hora en que llegan a sus casas. No se darán permisos para cambios de ruta.

12.8.7 El colegio por ningún motivo aprobará permisos para extender los períodos de vacaciones estipulados dentro del calendario escolar.

ARTÍCULO 13. MONITOR DE CONVIVENCIA

Definición

El Monitor de Convivencia es un estudiante elegido por el Director de Curso y por sus compañeros, en reconocimiento a sus características ejemplares; por lo tanto, la asignación es un honor y contribuirá favorablemente en su desarrollo y crecimiento personal. El colegio espera que todos los Monitores de Convivencia realicen su trabajo con eficacia y responsabilidad. En caso de encontrar dificultades, deben buscar apoyo y asesoría en los profesores, Directores de Curso y Coordinadores de Convivencia.

Funciones

- 13.1 Dar buen ejemplo a sus compañeros con sus actitudes, comportamiento y excelente presentación personal; siendo modelo de responsabilidad y respeto con todas las personas de la institución.
- 13.2 Recordar a sus compañeros la importancia de mantener el aula en perfecto estado de orden y aseo. Colaborar para que no haya desorden en el muro que está encima de la puerta o de los lockers.
- 13.3 Fomentar hábitos de responsabilidad ambiental en sus compañeros para que no boten papeles fuera de la papelería y hagan uso adecuado de los puntos ecológicos. Recordarles constantemente que una persona de servicios generales tendrá que agacharse para recogerlos y su deber es evitarle ese trabajo.
- 13.4 Apoyar las diversas campañas que realiza el colegio para mantener las instalaciones en perfecto orden y aseo.
- 13.5 Velar por los derechos de los estudiantes, promover el cumplimiento de sus deberes y comunicar al Coordinador de Convivencia correspondiente las sugerencias de sus compañeros.
- 13.6 Verificar el estado de orden y aseo del salón al finalizar cada clase, registrarlo en la hoja correspondiente y solicitar la firma del docente.
- 13.7 Mantener en su salón una existencia de los siguientes formatos: a) Informe de llegadas tarde en los 15 primeros minutos e inasistencia a clase, b) Reporte de falta leve, c) Boletín informativo, d) Informe disciplinario por fallas en el uniforme. Solicitarlos en la oficina de preescolar, la oficina de primaria y la Coordinación de

Convivencia de 6º a 11º.

- 13.8 Presentar al profesor en todas las clases la hoja de control diario de asistencia y evaluaciones. Recordarle diligenciarla. Entregarla en Coordinación de Convivencia al finalizar la última hora de clase. (5º de primaria y bachillerato)
- 13.9 Motivar a sus compañeros para que cumplan, por convicción y en forma positiva, las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- 13.10 Asistir a las reuniones de monitores y posteriormente dar la información recomendada por la Coordinadora a sus compañeros.
- 13.11 Elaborar el acta de cada actividad de orientación, firmarla y entregarla al Director de Curso.
- 13.12 Cumplir con la obligación de guardar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso, durante las reuniones con Coordinación.

Nota: El Monitor de Convivencia que incumpla con alguna de sus funciones o con las características del perfil Angloamericanista será reemplazado en el cargo.

ARTÍCULO 14. MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

14.1. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- ✓ **PROMOCIÓN:** Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, a través de los proyectos institucionales.
- ✓ **PREVENCIÓN:** Fortalecer el desarrollo integral del estudiante con el fin de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones de los contextos económico, social y familiar a través del desarrollo de los proyectos de Educación para la formación en valores humanos y Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía; adicionalmente mediante el desarrollo de los programas de ética y valores.
- ✓ **ATENCIÓN:** Aplicar estrategias que permitan asistir a cualquier miembro de la comunidad escolar de manera pertinente, ética e integral en caso de violencia, acoso escolar o comportamiento agresivo que vulnere sus derechos humanos con el apoyo de Docentes, Directivos Docentes, Psicólogas, Coordinadoras de Convivencia y Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ **SEGUIMIENTO:** Evaluar constantemente las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención, desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. En caso necesario reportar de manera oportuna al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, según la clasificación establecida en el decreto 1965 en su artículo 48.

14.2. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar se entiende en la comunidad educativa del Colegio Anglo Americano como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un estudiante producido por uno o más de sus compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Los padres deben comunicar de inmediato a Directores de Grupo cambios de actitud o comportamiento de sus hijos, que puedan ser causados por situación de acoso escolar (bullying), ejemplo: falta de interés en asistir al colegio, aislamiento, nerviosismo; continuar una observación constante, dialogar con el docente y en caso necesario con la Coordinadora de Convivencia, la Psicóloga o la Rectora.

Es importante no confundir este fenómeno con conflictos esporádicos entre los estudiantes y otras manifestaciones violentas que no suponen desequilibrio de poder de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas, aplicando el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- ✓ **Intencionalidad:** Se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- ✓ **Repetición:** Se expresa en una acción agresiva que se repite y la víctima la sufre de forma continua, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- ✓ **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social en las relaciones interpersonales.
- ✓ **Indefensión y personalización:** El objetivo del maltrato suele ser a un solo estudiante quien es sometido a una situación de indefensión.
- ✓ **Componente colectivo o grupal:** Generalmente existen varios agresores.
- ✓ **Observadores pasivos:** Las situaciones de acoso usualmente son conocidas por terceras personas quienes son indiferentes y no actúan para que cese la agresión.

14.2.1 Formas de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal, física, gestual, relacional y electrónica.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

14.2.2 Consecuencias del acoso escolar

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión que puede perpetuarse en la vida adulta e incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia.

14.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN EL SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (docentes, directivas, estudiantes, monitoras o personal administrativo y padres) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún estudiante, tiene la obligación de comunicarlo a las Psicólogas del Departamento de Bienestar, Coordinadoras de Sección o de Convivencia.

Paso 2. Recolección de información de distintas fuentes

Bajo los principios de discreción y confidencialidad, las Coordinadoras de Convivencia reunirán la información obtenida de diversas fuentes con el fin de verificarla y realizar el debido proceso disciplinario, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos:

Tipo I: Son los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Tipo II: Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que sea repetitiva o sistémica y que causen daño al cuerpo y/o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Tipo III: Son las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en la ley 599 de 2000 u otro delito establecido en la legislación colombiana vigente.

Nota: Las situaciones Tipo II y III serán remitidas al Comité de Convivencia Escolar el cual seguirá el protocolo para desarrollar los procedimientos a seguir.

Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el colegio, se ejecuta a través del desarrollo del proyecto de Formación en Valores Humanos liderado por Coordinación de Convivencia.

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Garantizar la protección de los estudiantes.
- ✓ Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- ✓ Actuar de manera inmediata.
- ✓ Generar un clima de confianza en los estudiantes.
- ✓ Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 3. Atención

Se reunirán la Coordinadora de Convivencia y la Psicóloga de la sección correspondiente con el Director de Curso de los estudiantes implicados, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda, procurando encontrar espacios de conciliación, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos de los estudiantes implicados. Se dejará registro de las medidas acordadas. Posteriormente adoptarán las medidas que se requieran para proteger al estudiante agredido y evitar nuevas agresiones.

Paso 4. Comunicación a padres o acudientes de los estudiantes

Se citará a los padres o acudientes de los estudiantes implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Comunicación al Comité de Convivencia Escolar

La Coordinadora de Convivencia informará al Comité para que sea esta instancia quien establezca los correctivos y las medidas formativas y disciplinarias al estudiante agresor, en función de lo establecido en el Manual de Convivencia.

Paso 6. Seguimiento

El Comité de Convivencia escolar con el apoyo del Departamento de Bienestar, definirá las medidas a tomar para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y que se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por la Rectora del Colegio de conformidad con las decisiones del Comité a la autoridad competente.

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

Toda actuación que involucre a la comunidad educativa, especialmente a los educandos, se realizará dentro del marco del debido proceso, respetando sus derechos, recordando sus deberes y teniendo en cuenta atenuantes y agravantes.

15.1 CAUSALES DE ATENUACIÓN

15.1.1. La edad, desarrollo mental, psicoafectivo y volitivo.

15.1.2. Haber tenido excelente comportamiento anterior y no haber recibido llamados de atención.

15.2 CAUSALES DE AGRAVACIÓN

15.2.1. La reincidencia en el incumplimiento de normas y deberes.

15.2.2. El efecto nocivo que pueda causar la falta en la comunidad educativa.

15.2.3. Negar la falta o atribuírsela a otra persona.

15.2.4. Haber premeditado la falta con la participación de otros.

En caso de que una persona diferente a un profesor detecte una falta disciplinaria de un estudiante, ésta será comunicada al Coordinador de Convivencia quien la confirmará e iniciará el debido proceso.

15.3 PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Teniendo en cuenta la edad y el proceso de desarrollo de los estudiantes de la sección de Preescolar, el

procedimiento disciplinario no se aplica igual que en primaria y bachillerato. Reconociendo que la disciplina es básica para el orden social y para obtener un aprendizaje óptimo, es esencial para el colegio que los niños observen un buen comportamiento. Por esta razón, en caso de faltas recurrentes tales como: vocabulario inapropiado, agresión a sus compañeros o desatención a las normas básicas establecidas dentro del colegio y la ruta escolar, se realizará el siguiente procedimiento:

- 15.3.1.** Diálogo reflexivo de la Directora de Curso o Catedrático con el estudiante para aclarar la situación presentada y generar un compromiso de parte del niño.
- 15.3.2.** En caso de que el estudiante incumpla el compromiso, tendrá una entrevista con la Coordinadora de la Sección de preescolar para recibir una charla formativa. Si el estudiante reincide se le comunicará a los padres a través de la comunidad virtual.
- 15.3.3.** Si el estudiante no corrige su comportamiento, se remitirá al Departamento de Bienestar para ser valorado por la Psicóloga, quien asesorará a los padres para realizar un trabajo conjunto y en caso necesario solicitará una terapia extraescolar.
- 15.3.4.** En el grado transición a partir del segundo semestre, el estudiante que reincide en faltas, recibirá informe disciplinario. El estudiante que recibe 3 informes deberá firmar un acta de compromiso de observación disciplinaria en compañía de sus padres.

15.4 PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y BACHILLERATO

El incumplimiento de los deberes señalados en el artículo 12, así como las conductas de los estudiantes que sean contrarias a los buenos principios y a la moral, constituirán FALTAS al presente MANUAL DE CONVIVENCIA, clasificándose como FALTAS LEVES, GRAVES Y DEMASIADO GRAVES, según se relacionan en los artículos 15 al 21, y darán lugar a las sanciones previstas en cada caso.

Toda falta disciplinaria cometida por el estudiante (una vez confirmada), será comunicada a los padres por el Coordinador de Convivencia a través del módulo de faltas de la comunidad virtual.

ARTÍCULO 16. FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves las contravenciones a las normas establecidas para el buen funcionamiento del colegio que afectan la convivencia pacífica, los principios o el buen nombre de la institución.

Son FALTAS LEVES, entre otras, las que a continuación se relacionan:

- 16.1 Llegar al aula de clase después de las 7:40 a.m., sin justa causa.
- 16.2 Llegar tarde a clase o a estudio dirigido estando en el colegio. Después de 10 minutos se considera inasistencia a clase (ver artículo 17).
- 16.3 Hacer indisciplina en las clases.
- 16.4 Realizar en clase actividades ajenas a la asignatura.
- 16.5 Lanzar objetos dentro o fuera de las aulas, a los techos o a los predios aledaños de manera intencional.
- 16.6 Interrumpir clase en otros cursos para solicitar libros, balones, batas, guitarras o cualquier otro implemento.
- 16.7 No ocupar en el aula de clase el sitio asignado por el docente.
- 16.8 Generar desorden en el salón dejando objetos personales o útiles fuera de su puesto durante la jornada escolar o al finalizar la misma.
- 16.9 Utilizar los computadores para actividades no académicas.
- 16.10 No presentar la excusa por inasistencia al regresar al colegio.
- 16.11 No asistir a las actividades deportivas, culturales o pedagógicas programadas por el colegio, sin causa justificada.
- 16.12 Permanecer en el colegio después de las 3:40 p.m., y de las 5:00 p.m., para los estudiantes de estudio dirigido y grupos extraescolares, sin permiso de Coordinación de Convivencia.
- 16.13 Salir del colegio en la tarde utilizando la puerta principal por donde salen los buses.
- 16.14 Utilizar los baños de la sección no correspondiente.

- 16.15 Utilizar los ascensores sin la autorización correspondiente.
- 16.16 Incumplir las normas de comportamiento en el servicio de transporte. (Ver numeral 12.5)
- 16.17 Esperar la ruta en un paradero diferente al asignado.
- 16.18 Llegar al bus a la hora de salida después del horario establecido (3:40 p.m. ó 5:00 p.m. para los estudiantes de estudio dirigido y actividades extraescolares).
- 16.19 Traer cualquier clase de vehículo automotor al colegio.
- 16.20 Traer al colegio patines, bicicleta, tabla de patinaje, bates de béisbol, guantes de boxeo o elementos que generen violencia.
- 16.21 Consumir comestibles o bebidas en las rutas escolares.
- 16.22 No entregar las reflexiones de convivencia, los desprendibles de boletines o citas al día siguiente de recibirlos.
- 16.23 No portar el carné estudiantil (De 3º a 11º grado).
- 16.24 Doblar, deteriorar o dañar el carné estudiantil.
- 16.25 Dañar el pupitre asignado por el Director de Curso o el de un compañero.
- 16.26 Dibujar o escribir en la fórmica del pupitre.
- 16.27 Comprar o consumir comestibles o bebidas en horas de clase.
- 16.28 Pasar a la sección no correspondiente o circular por los corredores que no le están asignados, sin permiso de la Coordinación de Convivencia.
- 16.29 Botar objetos o desechos al piso.
- 16.30 No entregar la bandeja, vasos, cubiertos y servilletas en el lugar asignado en el comedor.
- 16.31 Tener un comportamiento inadecuado al entrar al comedor y durante su permanencia en él.
- 16.32 Sacar de su lugar cualquier mueble u objeto sin previa autorización.
- 16.33 Sacar o utilizar el teléfono celular, o cualquier tipo de aparato electrónico en horas de clase o actos comunitarios.
- 16.34 Jugar a la hora de entrada, salida o en los cambios de clase, en cualquier lugar del colegio.
- 16.35 Tocar las cerchas, canales o barandas.
- 16.36 Circular por los prados en zonas prohibidas.
- 16.37 Utilizar expresiones inadecuadas en la comunicación con sus compañeros.
- 16.38 Presentarse a enfermería sin justa causa o demorarse en el desplazamiento del salón de clase a enfermería o en regresar.
- 16.39 Utilizar las máquinas dispensadoras de alimentos en las horas o sección no correspondiente.
- 16.40 Participar en juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad física o la de sus compañeros.
- 16.41 Irrespetar el orden de las filas en todo lugar.
- 16.42 Usar el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o portar la camisa por fuera del pantalón o falda, según el caso.
- 16.43 Portar de forma inadecuada cualquier prenda del uniforme.
- 16.44 Portar el pantalón del uniforme abajo de la cintura.
- 16.45 Usar prendas diferentes al uniforme o a las autorizadas por el colegio o uniforme no correspondiente al día.
- 16.46 Usar prendas de los uniformes de las selecciones deportivas del colegio durante la jornada escolar.
- 16.47 Usar prendas ajenas al uniforme en las actividades extraescolares.
- 16.48 Usar la cachucha en el aula de clase.
- 16.49 Invitar personas ajenas a la institución a actos comunitarios.

ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTOS A FALTAS LEVES

Proceso formativo:

Este proceso busca la interiorización de hábitos y valores en los estudiantes, al cumplir las normas establecidas por la institución.

- 17.1 Primera vez de falta leve:
- 17.1.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.1.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.1.3 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.2 Segunda vez de falta leve: Interviene el Director de Curso.
- 17.2.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.2.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.2.3 Se reporta la falta al Director de Curso quien entrevista al estudiante con el propósito de comprometerlo a cumplir las normas establecidas.
- 17.2.4 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.3 Tercera vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y se envía el formato de reflexión con padres.
- 17.3.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.3.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.3.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud. Envía el formato “Reflexión con padres” solicitando su colaboración en el diligenciamiento del mismo. Reporta la falta al Director de Curso quien realiza el trabajo formativo correspondiente.
- 17.3.4 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.4 Cuarta vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y asisten los padres al colegio
- 17.4.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.4.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.4.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud, y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.4.4 El estudiante firma un compromiso en el anecdotario en presencia de sus padres, Director de Curso y Coordinador de Convivencia y se compromete a corregir su comportamiento. Los padres firman el compromiso de colaborar con el colegio y se les informa que en caso de reincidencia el estudiante asistirá a un taller preventivo el día jueves de 3:30 a 4:30 p.m., previa citación del Coordinador de Convivencia. Al finalizar la actividad deberá ser recogido por ellos.
- 17.5 Quinta vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y el estudiante asiste a taller preventivo.
- 17.5.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.5.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.5.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud, y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.5.4 El estudiante asistirá a un taller preventivo dirigido por el Coordinador de Convivencia el día jueves de 3:30 a 4:30 p.m., previa citación. Al finalizar la actividad deberá ser recogido por sus padres o acudiente.
- 17.5.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.6 Sexta vez de falta leve: Interviene el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, asisten los padres al colegio y el estudiante es citado a taller de convivencia.

- 17.6.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.6.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.6.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.6.4 El estudiante firma nuevamente un compromiso en el anecdotario en presencia de sus padres, Director de Curso y Coordinador de Convivencia, comprometiéndose a corregir su comportamiento. Se comunica que como última estrategia del proceso formativo, el estudiante debe asistir a un taller de convivencia el día sábado de 8:00 a 10:00 a.m., en las instalaciones del colegio, previa citación, el cual estará dirigido por el Departamento de Bienestar y la Coordinación de Convivencia. Debe **asistir con el uniforme de diario** y no se permitirá el ingreso si llega tarde. A partir de las 9:30 a.m. los padres deben acompañar a sus hijos en el cierre de la actividad.
- 17.6.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.

Nota: La inasistencia injustificada al taller preventivo o de convivencia se considerará falta demasiado grave.

Proceso sancionatorio a partir de la séptima falta leve

Después de haber aplicado las estrategias de tipo formativo y no observar cambios positivos en el comportamiento del estudiante, es necesario iniciar este proceso con el fin de evidenciar un cambio de actitud.

17.7 Séptima vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, asisten los padres al colegio y firman primer acta.

- 17.7.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.7.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.7.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos así como la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.7.4 El estudiante firma la primera acta de compromiso de observación disciplinaria en presencia de sus padres, el Director de Curso y el Coordinador de Convivencia, comprometiéndose a corregir su comportamiento. Los padres escriben el compromiso de colaborar con el colegio y firman el acta.
- 17.7.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.

17.8 Octava vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y el estudiante realiza labor social

- 17.8.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.8.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.8.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos así como la necesidad de un cambio de actitud, reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente
- 17.8.4 El estudiante debe realizar una labor social dirigida por el Coordinador de Convivencia. Se informa a los padres que en caso de reincidencia se llevará a cabo la firma de la segunda acta de compromiso de observación disciplinaria.

17.9 Novena vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, Coordinador de Sección, asisten los padres al colegio y firman segunda acta.

- 17.9.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.9.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.9.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante recordándole sus compromisos así como la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo

correspondiente.

- 17.9.4 El estudiante firma la segunda acta de compromiso de observación disciplinaria en presencia de sus padres, el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y el Coordinador de Sección comprometiéndose a corregir su comportamiento. Los padres escriben el compromiso de colaborar con el colegio y firman el acta.
- 17.9.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.10 Décima vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y la Psicóloga. El estudiante asiste a taller formativo.
- 17.10.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.10.2 Una vez confirmada la falta el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.10.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante recordándole sus compromisos así como la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.10.4 El estudiante trabaja en forma individual en un taller formativo orientado por la Psicóloga, quien citará a los padres para informar el resultado.
- 17.10.5 Se informa al estudiante y a los padres que en caso de reincidencia se firmará matrícula condicional.
- 17.11 Undécima vez de falta leve: Intervienen el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, el Coordinador de Sección, la Rectora, asisten los padres de familia al colegio y firman matrícula condicional.
- 17.11.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 17.11.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta leve.
- 17.11.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos así como la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 17.11.4 El estudiante se compromete una vez más a corregir su comportamiento y firma el acta de matrícula condicional en presencia de sus padres, Director de Curso, Rectora y Coordinadores de Convivencia y de Sección.
- 17.11.5 Los padres de familia firman el acta dejando constancia de lo siguiente: 1) Reconocimiento de la gravedad de la situación. 2) Conocimiento que al haber reincidencia en faltas, el caso pasará al Consejo Directivo para determinar la permanencia del estudiante en la institución. 3) Compromiso de colaborar con el colegio brindando a su hijo ayuda profesional cuando el caso lo requiera y a presentar evidencia de la atención recibida. En caso de incumplimiento, se considera como causal de no levantamiento de matrícula condicional o pérdida de cupo para el próximo año.
- 17.11.6 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 17.11.7 Al haber reincidencia de mal comportamiento, se pasará el caso a Consejo Directivo para determinar su permanencia en la institución.
- 17.11.8 Al terminar el año con matrícula condicional, se estudiará en la Comisión Pedagógica la situación disciplinaria del estudiante para levantarla, darle continuidad o cancelar el cupo para el año siguiente.

ARTÍCULO 18. FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves las contravenciones a las normas establecidas para el buen funcionamiento del colegio que atentan contra la convivencia pacífica, el principio de autoridad, los valores morales, la dignidad e integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y el buen nombre de la Institución.

Son FALTAS GRAVES, entre otras, las que a continuación se relacionan:

- 18.1 Llegar más de 10 minutos tarde o no entrar a clase sin justificación alguna, estando en el colegio.
- 18.2 Ausentarse de clase sin causa justificada o sin permiso del profesor.
- 18.3 No asistir a estudio dirigido o actividades extraescolares sin causa justificada.
- 18.4 Salir del colegio a comprar comestibles y otros artículos a vendedores ambulantes al terminar las clases del día.

- 18.5 Utilizar vocabulario o actitudes soeces.
- 18.6 Hacer bromas pesadas a los compañeros o cualquier otro miembro de la Institución como arrojarles agua, huevos, harina, etc.
- 18.7 Tomar fotos o grabar videos de alguna persona sin su permiso.
- 18.8 Humillar, ridiculizar o excluir a cualquier compañero.
- 18.9 Arrojar cualquier objeto a los compañeros o personal de la Institución.
- 18.10 Jugar con balones en los salones, comedores, corredores, prados o jardines.
- 18.11 Desperdiciar el agua en cualquier lugar.
- 18.12 Desperdiciar el papel higiénico, por ejemplo botándolo, arrojándolo a los compañeros, a las paredes o techos.
- 18.13 Ocultar cualquier comunicación enviada a los padres como citas, boletines o notas en la agenda.
- 18.14 No denunciar actos que atenten contra la integridad física, moral, ética o institucional.
- 18.15 Vender, apostar, comercializar o distribuir cualquier artículo en el colegio.
- 18.16 Traer, consumir o inducir al consumo de bebidas energizantes.
- 18.17 Traer o consumir medicamentos sin la respectiva prescripción.
- 18.18 Negarse a entregar el carné, para ser identificado al cometer una falta.
- 18.19 Actuar de manera irrespetuosa dentro o fuera de la Institución.
- 18.20 Permanecer en el salón en horas de descanso.
- 18.21 Ingresar o salir de los salones utilizando las ventanas.
- 18.22 Ingresar a lugares no permitidos o áreas restringidas.
- 18.23 Salir de su casa para el colegio y dirigirse a un lugar diferente sin la autorización de sus padres.
- 18.24 Esconder o causar daño a útiles o elementos de los compañeros o de cualquier miembro de la comunidad.
- 18.25 Traer o instalar software no autorizado por el colegio.
- 18.26 Faltar a la verdad para justificar su comportamiento o el de sus compañeros.
- 18.27 Tomar prestados elementos de los compañeros y utilizarlos en actividades diferentes a las solicitadas.
- 18.28 Mojarse de manera intencional en caso de lluvia.
- 18.29 No utilizar el bus del colegio en la tarde, sin el permiso correspondiente.
- 18.30 Lanzar objetos por la ventana de la ruta escolar.
- 18.31 Sacar cualquier parte del cuerpo por la ventana de la ruta escolar.
- 18.32 Viajar en una ruta no asignada por la institución.
- 18.33 Dar uso inadecuado a materiales o implementos de áreas o aulas especializadas.

ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS A FALTAS GRAVES

Proceso formativo:

Este proceso busca la interiorización de hábitos y valores en los estudiantes, al cumplir las normas establecidas por la institución.

- 19.1 Primera vez de falta grave: Interviene el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, asisten los padres al colegio y el estudiante es citado a taller de convivencia.
- 19.1.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 19.1.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta grave.
- 19.1.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud, reporta la falta al Director de Curso para realizar el trabajo formativo correspondiente.
- 19.1.4 El estudiante firma un compromiso en el anecdotario en presencia de sus padres, Director de Curso y Coordinador de Convivencia comprometiéndose a corregir su comportamiento. Se comunica que dentro del proceso formativo el estudiante debe asistir a un taller de convivencia el día sábado de 8:00 a 10:00 a.m., en las instalaciones del colegio, previa citación, el cual estará dirigido por el Departamento de Bienestar y la Coordinación de Convivencia. Debe asistir con el uniforme de diario y no se le permitirá el ingreso si llega tarde. A partir de las 9:30 am los padres deben acompañar a sus hijos en el cierre de la actividad.

19.1.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.

Nota: La inasistencia injustificada al taller de convivencia se considerará falta demasiado grave.

Proceso sancionatorio a partir de la segunda falta grave

19.1.6 Después de haber aplicado las estrategias de tipo formativo y no observar cambios positivos en el comportamiento del estudiante, es necesario iniciar este proceso con el fin de evidenciar un cambio de actitud.

19.2 Segunda vez de falta grave: Interviene el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, asisten los padres al colegio y se firma primer acta.

19.2.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.

19.2.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta grave.

19.2.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.

19.2.4 El estudiante firma la primer acta de compromiso de observación disciplinaria en presencia de sus padres, el Director de Curso y el Coordinador de Convivencia comprometiéndose a mejorar su comportamiento. Los padres escriben el compromiso de colaborar con el colegio y firman el acta.

19.2.5 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.

19.3 Tercera vez de falta grave: Interviene el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, el Coordinador de Sección, asisten los padres al colegio y se firma segunda acta.

19.3.1 El profesor que detecta la falta, escucha al estudiante en descargos verbales.

19.3.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta grave.

19.3.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.

19.3.4 El estudiante firma la segunda acta de compromiso de observación disciplinaria en presencia de sus padres, el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia y el Coordinador de Sección, comprometiéndose una vez más a mejorar su comportamiento.

19.3.5 Los padres escriben el compromiso de colaborar con el colegio y firman el acta, se les informa que en caso de reincidencia en cualquier tipo de falta, se firmará matrícula condicional.

19.3.6 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.

19.4 Cuarta vez de falta grave: Interviene el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, el Coordinador de Sección, la Rectora, asisten los padres y firman matrícula condicional.

19.4.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.

19.4.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta grave.

19.4.3 El Coordinador de Convivencia entrevista al estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud y reporta la falta al Director de Curso, para realizar el trabajo formativo correspondiente.

19.4.4 El estudiante firma el acta de matrícula condicional en presencia de sus padres, el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, Coordinador de Sección y la Rectora, comprometiéndose una vez más a mejorar su comportamiento.

19.4.5 Los padres de familia la firman dejando constancia de lo siguiente: 1) Reconocimiento de la gravedad de la situación. 2) Conocimiento que al haber reincidencia en faltas, el caso pasará al Consejo Directivo para determinar la permanencia del estudiante en la institución. 3) Compromiso de colaborar con el colegio brindando a su hijo ayuda profesional, cuando el caso lo requiera y a presentar evidencia de la atención recibida. En caso de incumplimiento, se considera como causal de no levantamiento de matrícula condicional o pérdida de cupo para el próximo año.

- 19.4.6 El estudiante trabajará en forma individual en un taller formativo orientado por las Psicólogas, quienes informarán a los padres el resultado.
- 19.4.7 Se hace un trabajo constante de observación y seguimiento al comportamiento del estudiante.
- 19.4.8 Al haber reincidencia de mal comportamiento, se pasará el caso al Consejo Directivo para determinar su permanencia en la Institución.
- 19.4.9 Al terminar el año con matrícula condicional, se estudiará en la Comisión Pedagógica la situación disciplinaria del estudiante para levantarla, darle continuidad o cancelar el cupo para el año siguiente.

Nota: El estudiante de grado 11º que termine el año con matrícula condicional no podrá recibir su diploma en la Ceremonia de Graduación.

ARTÍCULO 20. FALTAS DEMASIADO GRAVES

Se consideran faltas demasiado graves todas las acciones que vayan en contra del cumplimiento de los deberes, la convivencia pacífica, los valores morales, la dignidad e integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, los principios o el buen nombre de la institución, así como toda conducta de especial gravedad que afecte la disciplina o las normas de convivencia establecidas por el colegio.

Son FALTAS DEMASIADO GRAVES, entre otras, las que a continuación se relacionan:

- 20.1 Desobedecer las órdenes impartidas por sus docentes, directivas, monitoras o coordinadoras de ruta.
- 20.2 Faltar al taller preventivo o de convivencia.
- 20.3 Tener una actitud irrespetuosa con directivas, profesores o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 20.4 Incurrir en faltas contra la moral o las buenas costumbres.
- 20.5 Incitar o participar en actos de violencia física, verbal, o virtual que atenten contra la integridad o dignidad de cualquier miembro de la institución, dentro o fuera del colegio, deteriorando la imagen de la misma.
- 20.6 Presentar espectáculos desagradables en la calle o en establecimientos públicos, portando el uniforme del colegio.
- 20.7 Firmar documentos a nombre de otra persona.
- 20.8 Alterar la información de un documento.
- 20.9 Tomar objetos que no le pertenecen.
- 20.10 Hacer copia, intentar copiar o permitir copia en una evaluación o en cualquier tipo de trabajo.
- 20.11 Sacar o utilizar cualquier tipo de aparato electrónico en evaluaciones, exceptuando la calculadora cuando se requiera.
- 20.12 Presentar trabajos ajenos como propios.
- 20.13 Prestar trabajos para que otros los presenten como propios.
- 20.14 Permitir o facilitar que se lleven a cabo actos que vayan en contra de los valores.
- 20.15 Forzar las chapas de las puertas.
- 20.16 Intimidar, coaccionar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad de manera verbal, física o virtual.
- 20.17 Traer o difundir material pornográfico.
- 20.18 Publicar o difundir fotos o videos que atenten contra el buen nombre y dignidad de las personas.
- 20.19 Promover o participar en actos de intimidación escolar.
- 20.20 Realizar actos ilícitos o de vandalismo en cualquiera de sus formas.
- 20.21 Rayar, romper o causar cualquier tipo de daños en vehículos, paredes, puertas, muebles y enseres que se encuentren dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
- 20.22 Portar o hacer uso de cualquier tipo de arma, elementos corto punzantes, de defensa personal o sustancias tóxicas.
- 20.23 Usar, portar, traer, consumir o expender cigarrillos, licor o cualquier sustancia psicoactiva, así como inducir al uso, porte, consumo o expendio de las mismas, dentro o fuera de las instalaciones del colegio y en toda actividad aprobada por la Institución.
- 20.24 Promover acciones en contra de la Institución o cualquiera de sus miembros de manera verbal, física o virtual.
- 20.25 Difamar o calumniar a la Institución o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 20.26 Actuar de forma indebida ofreciendo dinero, objetos o favores a directivas, profesores, estudiantes, personas de

- administración o de servicios generales para obtener un beneficio.
- 20.27 Salir del colegio sin autorización.
 - 20.28 Causar o permitir actos que atenten contra su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad, dentro o fuera de la Institución.
 - 20.29 Hacerse pasar por otra persona.
 - 20.30 Todo hecho considerado punible por la ley de la República de Colombia.

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTOS A FALTAS DEMASIADO GRAVES

Teniendo en cuenta que el colegio realiza diariamente con todos los estudiantes actividades de tipo formativo y previamente ellos y sus padres han tenido conocimiento de las normas contempladas en el Manual de Convivencia, el estudiante que comete una falta demasiado grave iniciará proceso sancionatorio.

Proceso sancionatorio.

- 21.1 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 21.2 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta demasiado grave.
- 21.3 El Coordinador de Convivencia escucha al estudiante en descargos, verifica y clasifica la falta. Adicionalmente realiza una reflexión con el estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud.
- 21.4 El Director de Curso dialoga con el estudiante con el propósito de comprometerlo a cumplir las normas establecidas.
- 21.5 Se cita a los padres para darles a conocer la falta cometida y firmar matrícula condicional. El estudiante que firma matrícula condicional trabajará en forma individual en un taller formativo orientado por las Psicólogas, quienes informarán a los padres el resultado.

Proceso sancionatorio para estudiantes que teniendo matrícula condicional reincidan en faltas y aquellos que cometan faltas demasiado graves con agravantes que afectan a la persona o a la comunidad.

- 21.6 El profesor que detecta la falta escucha al estudiante en descargos verbales.
- 21.7 Una vez confirmada la falta, el estudiante hace la reflexión correspondiente con el profesor, a más tardar al siguiente día hábil y se registra en el reporte de falta demasiado grave.
- 21.8 El Coordinador de Convivencia escucha al estudiante en descargos, verifica y clasifica la falta. Adicionalmente realiza una reflexión con el estudiante, recordándole sus compromisos y la necesidad de un cambio de actitud.
- 21.9 Los Coordinadores de Convivencia y de Sección analizan el caso para remitirlo al Consejo Directivo.
- 21.10 Se cita a los padres para informarles que ante la gravedad de la situación el caso será sometido a estudio del Consejo Directivo para determinar la permanencia del estudiante en la institución. En caso de incumplimiento con los compromisos adquiridos, se considera como causal de no levantamiento de matrícula condicional y/o pérdida de cupo para el próximo año.
- 21.11 El estudiante y los padres son citados a Consejo Directivo para oírlos en descargos.
- 21.12 El Coordinador de Convivencia, el Director de Curso y la Psicóloga presentan el caso ante esta instancia.

ARTÍCULO 22. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DIRECTIVO

- 22.1 Estudia cuidadosamente los argumentos y documentos presentados por el Coordinador de Convivencia, el Director de Curso y la Psicóloga.
- 22.2 Determina la cancelación inmediata de la matrícula, pérdida del cupo para el año siguiente o la firma de matrícula condicional con el compromiso por parte de los padres de dar a su hijo la ayuda profesional que requiera y certificar su cumplimiento. En caso de incumplimiento, se considera como causal de no levantamiento de matrícula condicional o pérdida del cupo para el próximo año.
- 22.3 Levanta un acta en la cual queda consignada la conclusión del caso.

- 22.4 La Rectora cita a los padres para darles a conocer la decisión del Consejo Directivo y el estudiante firma el acta en presencia de sus padres, el Director de Curso, el Coordinador de Convivencia, la Psicóloga, el Coordinador de Sección y la Rectora.

ARTÍCULO 23. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

23.1 **DE REPOSICIÓN:** Procede ante la autoridad competente que impone la sanción.

23.2 **DE APELACIÓN:** Procede ante el inmediato superior que impone la sanción, y se deriva de un recurso de reposición confirmado.

Una vez notificada la decisión, el padre o acudiente dispondrá de 3 días hábiles para interponer, por escrito, los recursos de reposición y apelación en contra de la decisión.

Nota: En caso de pérdida de cupo en el colegio, no hay posibilidad de reintegro.

CAPITULO VI

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

ARTÍCULO 24. DERECHOS DE LOS PADRES

- 24.1 Conocer los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, procedimientos formativos o sancionatorios y el compromiso Angloamericanista.
- 24.2 Conocer a través de la Comunidad Virtual: Manual de Convivencia, calendario curricular, circulares, las fechas de evaluaciones bimestrales y diagnósticas, resultados de diagnósticas con bajo desempeño, informes de faltas disciplinarias, incumplimiento al compromiso Angloamericanista, información de boletines académicos, encuestas, citaciones a padres, seguimientos académicos, resultados de Pruebas Saber, proceso de matrículas, cobros de cartera, reporte de enfermería sobre la atención que recibió su hijo, costos educativos, pagos en línea, información sobre admisiones, menús de medias nueves y almuerzo, información sobre transporte: ruta, nombre y teléfonos de las monitoras, recorridos de rutas adicionales para estudio dirigido y extraclase.
- 24.3 Conocer los temas de evaluaciones bimestrales y diagnósticas a través de la agenda escolar a partir de grado primero.
- 24.4 Recibir información del bajo desempeño académico de su hijo en la mitad de cada periodo, a partir del mes de febrero y comunicación posterior en caso de no observar un cambio favorable.
- 24.5 Recibir los resultados del desempeño integral de su hijo al finalizar cada periodo académico.
- 24.6 Ser atendido en los reclamos y solicitudes relacionados con el desempeño de su hijo.

Nota: Al presentar los reclamos y solicitudes por escrito o personalmente, enviarlos también a través de la Comunidad Virtual para que, la coordinadora de la Sección respectiva o la Rectora realice el seguimiento correspondiente y verifique que fueron atendidos eficientemente.

ARTÍCULO 25. DEBERES DE LOS PADRES

Leer el manual de convivencia con su hijo preferiblemente en familia. Analizar e interiorizar su contenido. Colaborar con el colegio para que sus hijos cumplan con el **COMPROMISO ANGLOAMERICANISTA** y con todas las normas estipuladas. Recordar que padres de familia y colegio hacemos conjuntamente un trabajo de formación integral con los estudiantes. Reconocer que su participación es muy importante.

25.1 Asistencia

- 25.1.1 Dar el máximo de importancia a exigir a sus hijos la puntual asistencia al colegio y por ningún motivo justificar inasistencias que no sean por fuerza mayor. Ser conscientes como padres que con esta actitud se afecta negativamente la formación de sus hijos al ser permisivos en este aspecto.

25.1.2 Programar sus vacaciones de forma que no afecten la asistencia a clases. Respetar la disposición del colegio de no aceptar permisos de uno o varios días durante el periodo escolar. Ser ejemplo constante de honestidad, responsabilidad y rectitud ante sus hijos. Se considera una falta de respeto con las directivas y los docentes y un acto que va en contra de la buena formación y principios que deben dar a sus hijos, enviar una incapacidad médica que no corresponda a la realidad

25.2 **Uniformes**

25.2.1 Revisar diariamente la presentación de sus hijos para que cumplan con la disposición de tener un buen porte del uniforme.

25.2.2 Proveer y renovar los uniformes cada vez que sea necesario y exigir el buen porte de los mismos.

25.3 **Comunidad Virtual**

25.3.1 Dar el máximo de importancia a cumplir con la recomendación del colegio de no permitir a su hijo por ningún motivo, conocer la clave para ingresar a la comunidad virtual.

25.3.2 Consultar diariamente la comunidad virtual para conocer todos los comunicados y enviarnos sus respuestas. En caso de requerir su autorización se debe realizar dentro de las fechas establecidas, de lo contrario su hijo no podrá participar en la actividad.

25.3.3 Realizar el proceso de actualización de datos para la impresión de los documentos de matrícula, en el plazo estipulado por el colegio.

25.4 **Aspecto Académico**

25.4.1 Proveer oportunamente textos y útiles necesarios para el buen desempeño del estudiante y supervisar que permanezcan en buenas condiciones.

25.4.2 Revisar la agenda escolar de su hijo, verificar el cumplimiento de los deberes académicos y firmarla diariamente (estudiantes de pre-escolar y primaria). En bachillerato, cuando el Director de Curso lo recomiende.

25.4.3 Apoyar al colegio con firme autoridad, exigiendo a sus hijos cumplir con la obligación de estudiar y prepararse diariamente para la presentación de evaluaciones, tareas, trabajos, etc. Determinar algún tipo de sanción, al observar desinterés e irresponsabilidad en estos aspectos.

25.4.4 Verificar que su hijo realice un buen trabajo de preparación para las evaluaciones, teniendo en cuenta las fechas publicadas en la comunidad virtual.

25.4.5 Apoyar y supervisar el estudio en casa, al ser informado por la comunidad virtual que su hijo no aprobó la evaluación diagnóstica o por necesidad.

25.4.6 Colaborar con el colegio para que su hijo asista a todas las actividades de estudio dirigido, en los ciclos y fechas programados por la institución y ponga en práctica las sugerencias dadas por los profesores para la superación de sus dificultades.

25.4.7 Colaborar para que su hijo supere las dificultades antes de terminar el bimestre, después de haber recibido el informe de seguimiento académico.

25.4.8 Cumplir con el compromiso de suministrar a su hijo ayuda y asesoría profesional especializada, cuando lo determine el Departamento de Bienestar, o por requerimiento del Consejo Directivo. Hacer llegar a la Terapeuta Ocupacional (preescolar) o a la Psicóloga de la sección respectiva los informes periódicos correspondientes.

25.5 **Comunicación**

25.5.1 Dialogar con el Director de Curso y los profesores de su hijo, para comentar inquietudes. Tener en cuenta el horario establecido para solicitar cita.

25.5.2 Mantener una permanente comunicación con las directivas e informar oportunamente cualquier anomalía, aportando datos concretos para facilitar la investigación correspondiente. Evitar hacer generalizaciones.

25.5.3 Comunicar inmediatamente a Directores de Grupo cambios de actitud o comportamiento de sus hijos, que puedan ser causados por situación de acoso escolar (bullying), ejemplo: falta de interés en asistir al colegio, aislamiento, nerviosismo; continuar una observación constante, dialogar con el docente y en caso necesario

con la Coordinadora de Convivencia, la psicóloga o la rectora.

- 25.5.4 Dar un trato respetuoso y cordial a todas las personas del colegio. Valorar el hecho de que todos venimos a trabajar con alegría y cariño para sus hijos, y lo menos que podemos esperar de los padres es una actitud de reconocimiento y de respeto. En caso de quejas en este aspecto, se les citará al colegio para que se disculpen por su actitud. La constancia quedará en el anecdotario del estudiante.
- 25.5.5 Enviartodo comunicado escrito al colegio con excelente presentación (papel blanco tamaño carta), de lo contrario será considerado como una falta de respeto.
- 25.5.6 Colaborar con el colegio comunicando sus opiniones, inquietudes y sugerencias. Para nosotros es muy importante conocerlas, porque nos ayuda a mejorar procedimientos que redundan en beneficio de sus hijos. En caso de que deseen hacerlo, pueden utilizar diferentes medios: el buzón de sugerencias que tenemos en las recepciones de preescolar, primaria y bachillerato, la extensión telefónica para la atención de sugerencias y reclamos, nuestra Página Web: www.angloamericanobogota.edu.co o a través del Coordinador de Calidad.

25.6 Valores

- 25.6.1 Asistir puntualmente a las asambleas de padres, conferencias y/o talleres de escuela de padres convocadas por el colegio, las cuales son de carácter obligatorio.
- 25.6.2 Asistir a las actividades de formación en valores orientadas por las Psicólogas cuando la institución lo considere necesario. El objetivo es asesorarlos en el manejo que deben dar a sus hijos en las diferentes etapas de su vida. La inasistencia será una evidente falta de interés y compromiso con su formación y con el colegio.
- 25.6.3 Dar el máximo de importancia a colaborar con el colegio cuando por mal comportamiento de su hijo deben asistir a talleres dirigidos por Coordinación de Convivencia o por las Psicólogas. Su inasistencia a citaciones del colegio, será una evidencia de falta de interés y quedará la constancia en el anecdotario y en la base de datos. Es importante analizar cuidadosamente los resultados de este trabajo.
- 25.6.4 Expresar a sus hijos los aspectos positivos de pertenecer al Colegio Anglo Americano y ser modelo de los valores que enmarcan el perfil. Defender el buen nombre de la institución donde se educan sus hijos.
- 25.6.5 No justificar los errores que cometen sus hijos, sino por el contrario enseñarles a afrontar las consecuencias de sus actos.
- 25.6.6 Crear conciencia en su hijo sobre la responsabilidad civil y constitucional que puede derivarse de las acciones que realice al agredir o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 25.6.7 Responder por todos los daños ocasionados por su hijo en: computadores, juguetes, elementos de los buses, materiales y equipos de los laboratorios y aulas especializadas, etc.
- 25.6.8 Generar conciencia en sus hijos acerca del cuidado de sí mismos y de sus objetos personales.

25.7 Varios

- 25.7.1 Asistir puntualmente a las citaciones y reuniones programadas por el colegio según horario establecido. La no asistencia reflejará una falta de compromiso en la formación integral de su hijo.
- 25.7.2 El colegio dará especial importancia a la presentación personal de los padres. Recomendamos a los señores venir con corbata y a las señoras con vestido formal. Es inaceptable venir con tenis, pantaloneta o sudadera. Consideramos un deber de todos los padres de familia colaborar para conservar una buena imagen del colegio donde se educan sus hijos. Las personas que no cumplan con esta recomendación serán citadas al colegio.
- 25.7.3 Diligenciar las encuestas que se envíen dentro de los plazos establecidos, como una evidencia de su interés en colaborar con el colegio: atención en el proceso de matrículas, evaluación a docentes y personal administrativo, servicio de transporte, satisfacción al cliente. Sus observaciones nos permitirán mejorar la calidad de los servicios y redundarán en beneficio de su hijo. Llevaremos un récord de padres que no colaboran registrando la información en la base de datos del estudiante y a la tercera vez se citarán para solicitarles personalmente su colaboración, que consideramos necesaria e importante para tener resultados completos en la tabulación.
- 25.7.4 No enviar al estudiante cuando esté enfermo.
- 25.7.5 Enviar con su hijo el medicamento junto con la respectiva prescripción, en caso de que sea necesario que se le suministre durante la jornada escolar.

- 25.7.6 Dirigirse lo más pronto posible al colegio a recoger al estudiante cuando se informe que está indispuerto y necesite enseguida la atención de los padres y/o el médico.
- 25.7.7 Dirigirse de manera inmediata al colegio o al centro asistencial en caso de presentarse una emergencia vital de su hijo.
- 25.7.8 Informar al colegio por escrito el cambio de domicilio mínimo con dos semanas de anticipación para coordinar lo relacionado con los cambios de ruta.
- 25.7.9 Asumir el costo de los comparendos impuestos por la Secretaría de Movilidad en caso de que su hijo incumpla las normas establecidas para el servicio de transporte escolar.
- 25.7.10 No enviar cuadernos, maletas, trabajos, dinero ni cualquier otro objeto con la monitora del bus para que lo entregue en el colegio en caso de ausencia del estudiante.
- 25.7.11 Inculcar en sus hijos la importancia de tener buenos hábitos alimenticios y no desperdiciar la comida.
- 25.7.12 Cumplir con la prohibición de usar el nombre del Colegio o involucrar a cualquier miembro de la comunidad con fines comerciales.

25.8 Pagos

- 25.8.1 Realizar el proceso de matrículas en los plazos establecidos por el colegio. (actualización de datos en la comunidad virtual, envío de sobre de matrícula con documentos y firmas completas y pago de los costos educativos). En caso de incumplimiento en las fechas estipuladas para la matrícula, se debe cancelar un recargo por valor de \$127.000
- 25.8.2 Cancelar los costos educativos dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 25.8.3 Firmar el Contrato de Cooperación Educativa con el colegio, el cual se rige por las reglas del derecho privado (art. 201 de la Ley 115, Ley General de la Educación, febrero de 1994).

COSTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN PARA EL AÑO 2017

GRADOS	MATRÍCULA MÁS PENSIÓN ANUAL
PRE JARDÍN	\$ 11.862.419
JARDÍN	\$ 12.080.821
TRANSICIÓN	\$ 12.008.562
PRIMERO	\$ 11.795.325
SEGUNDO	\$ 11.909.840
TERCERO	\$ 11.575.929
CUARTO	\$ 11.102.366
QUINTO Y SEXTO	\$ 10.845.358
SÉPTIMO	\$ 9.926.264
OCTAVO	\$ 9.000.930
NOVENO	\$ 8.403.512
DÉCIMO	\$ 7.423.105
ONCE	\$ 5.583.063

CONCEPTO	VALOR ANUAL 2017
ALMUERZO Y MEDIAS NUEVES PRE JARDÍN A QUINTO	\$ 3.502.250
ALMUERZO SEXTO A ONCE	\$ 2.388.640
TRANSPORTE	\$ 3.459.620

Nota: los cobros anuales autorizados serán diferidos a diez cuotas.

OTROS COBROS

CONCEPTO	VALOR 2017
Carné Estudiantil	\$ 7.400
Certificados y Constancias (Voluntario)	\$ 8.500

Sistematización de Notas	\$ 63.600
Derechos de Grado	\$ 197.200
Agenda Escolar	\$ 21.000

Costos anuales autorizados por la secretaría de Educación para el año 2017, según resolución N°01-0071 del 11 de noviembre de 2016.

Nota: El colegio ofrece los servicios de transporte, medias nuevas y almuerzo, los cuales son voluntarios. Las salidas pedagógicas se incluirán en la cuenta de cobro del mes correspondiente y son de carácter voluntario.

CAPITULO VII

ARTÍCULO 26. DEBERES DE LOS EDUCADORES

El maestro debe ser un guía para sus estudiantes y tener el interés necesario para ayudarlos en lo que sea posible. Su labor se basa en una relación mutua de respeto y afectividad. Por ningún motivo debe utilizar expresiones que degraden su integridad y afecten su autoestima. Es el maestro, quien con su actitud, ejemplo y exigencia, educa a sus estudiantes. Entre sus deberes se destacan los siguientes:

- 26.1 Conocer y divulgar la filosofía de la institución, con sentido de pertenencia.
- 26.2 Promover y vivenciar relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad.
- 26.3 Hacer permanentemente un trabajo intensivo, para lograr que los estudiantes interioricen los valores del perfil Angloamericanista.
- 26.4 Poner todo su interés en el desarrollo de los aspectos de formación y ser ejemplo para sus estudiantes en la vivencia diaria.
- 26.5 Motivar constantemente a los estudiantes con palabras de estímulo y reconocimiento. Interesarse por sus inquietudes, propiciando un acercamiento de confianza y respeto que le permita conocerlos.
- 26.6 Hacer un trabajo de concientización para que los estudiantes comprendan que la disciplina es una necesidad prioritaria en la formación y en el desarrollo de la personalidad.
- 26.7 Promover en los estudiantes el buen uso de la libertad, la tolerancia y el respeto, como valores esenciales para una convivencia pacífica, en las relaciones interpersonales.
- 26.8 Atender los problemas académicos y disciplinarios de los estudiantes a su cargo, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia y el debido proceso.
- 26.9 Dar un trato justo y equitativo a todos los estudiantes, sin evidenciar preferencia por alguno de ellos.
- 26.10 Reconocer con estímulos positivos los logros y avances de los estudiantes.
- 26.11 Planificar su labor a realizar durante el tiempo asignado exclusivamente para trabajo de formación académica y en valores. Realizarla en un ambiente de diálogo, reflexión y compromiso.
- 26.12 Demostrar lealtad a la institución defendiendo su buen nombre.
- 26.13 Dar a conocer a los estudiantes, al inicio del año escolar y de cada uno de los periodos académicos, los logros, indicadores de logro, temas y actividades de las asignaturas a su cargo.
- 26.14 Realizar trabajo en equipo con Directores de Curso, Profesores Catedráticos, Jefes de Departamento, Coordinadores de Sección, Coordinadores de Convivencia, Psicólogas, Terapeuta Ocupacional y padres de familia, favoreciendo la excelencia en el desarrollo integral de los estudiantes.
- 26.15 Cumplir y hacer cumplir los acuerdos establecidos en el presente Manual de Convivencia.
- 26.16 Dar a conocer a los estudiantes los resultados del proceso de evaluación en un tiempo oportuno, de manera que puedan recibir la retroalimentación pertinente y en caso de inconsistencia ejercer el derecho al reclamo.
- 26.17 Brindar a los padres de familia información oportuna sobre el desempeño académico y disciplinario de sus hijos.
- 26.18 Cumplir con las funciones propias de su cargo.

CAPITULO VIII

ARTÍCULO 27. GOBIERNO ESCOLAR

- 27.1 Marco legal: El Colegio Anglo Americano, en cumplimiento del artículo 19 del Decreto 1860 de 1994, organiza su gobierno escolar, para la participación democrática de todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 artículo 142.
- 27.2 Definición: El Gobierno Escolar es una estrategia social y metodológica que abre un espacio para que la comunidad educativa se exprese en forma responsable, se organice, proponga y desarrolle proyectos que permitan enriquecer la vida escolar. El proceso de elección y conformación del gobierno escolar será direccionado por el área de Ciencias Sociales.
- 27.3 Estamentos: El Gobierno Escolar del Colegio Anglo Americano está conformado por la Junta Directiva, Rectoría, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Personero, Vigías Ambientales escolares, Comité Ambiental Escolar, Comité de Convivencia Escolar y Comité Consultivo.
- 27.4 Condiciones para aspirar a cargos de representación estudiantil:
- Haber tenido un excelente comportamiento.
 - Demostrar un satisfactorio rendimiento académico.
 - Ser estudiante de undécimo grado para aspirantes a Personero y representante ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 28. JUNTA DIRECTIVA Y RECTORA

28.1 Junta Directiva

Es la instancia superior administrativa, con injerencia académica y disciplinaria en el centro educativo. Está integrada por la Rectoría, las Coordinaciones de Sección y la Coordinación General Administrativa.

28.1.1 Funciones de la Junta Directiva

- 28.1.1.1 Tomar decisiones que redunden en el buen funcionamiento académico y administrativo de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- 28.1.1.2 Servir de instancia para resolver conflictos entre docentes, administrativos y padres de familia, que no sean competencia de otro organismo.
- 28.1.1.3 Participar en la evaluación de docentes y directivos docentes.
- 28.1.1.4 Establecer el procedimiento para el uso adecuado de las instalaciones del colegio.
- 28.1.1.5 Adoptar los reglamentos de la institución según las normas vigentes.
- 28.1.1.6 Promover relaciones deportivas, culturales y académicas con otras entidades afines.
- 28.1.1.7 Liderar el proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

28.1.2 Funciones del Rector

Es la principal autoridad del colegio, el representante legal ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar y como tal le corresponden las siguientes funciones:

- 28.1.2.1 Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.).
- 28.1.2.2 Velar por el cumplimiento de las funciones de los directivos y docentes.
- 28.1.2.3 Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el colegio Anglo Americano.
- 28.1.2.4 Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- 28.1.2.5 Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 28.1.2.6 Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- 28.1.2.7 Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el presente Manual de Convivencia.

- 28.1.2.8 Promover actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad local.
- 28.1.2.9 Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, relacionadas con la prestación del servicio público de la educación.
- 28.1.2.10 Emitir resoluciones de carácter interno que permitan el cumplimiento de las actividades del colegio.
- 28.1.2.11 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.).

ARTÍCULO 29. CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO ESTUDIANTIL

29.1 Reglamento del Consejo Directivo

Artículo 1 Definición: Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Artículo 2 Composición: El Consejo Directivo del Colegio Anglo Americano está conformado por ocho integrantes con voz y voto a saber:

- a) Rectora quien convoca y preside.
- b) Un representante de los docentes de pre-escolar y primaria.
- c) Un representante de los docentes de bachillerato.
- d) Dos representantes de los padres de familia.
- e) Un representante de los estudiantes.
- f) Un representante de los exalumnos.
- g) Un representante del sector productivo.

Artículo 3 Nombramiento de los representantes:

- a) Los representantes de los docentes son elegidos por votación democrática.
- b) Los dos representantes de los padres de familia son elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Padres.
- c) El representante de los estudiantes es elegido democráticamente por los estudiantes de grado undécimo.
- d) El representante de los exalumnos es elegido por el Consejo Directivo.
- e) El representante del sector productivo es elegido por el Consejo Directivo.

Artículo 4 Tiempo de duración de sus integrantes: El período para los integrantes será de un año lectivo a partir de la fecha de la instalación.

Artículo 5 Reuniones: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando la Rectora lo convoque dejando un acta de cada sesión.

Artículo 6 Quórum: El quórum reglamentario para toda reunión será de la mitad más uno y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Nota: El estudiante representante al Consejo Directivo puede ser relevado de su cargo por la Junta Directiva, cuando incurra en bajo desempeño académico o disciplinario o cuando no cumpla con las funciones y compromisos correspondientes a su cargo. En caso de renuncia o relevo será reemplazado por el segundo en votos.

Artículo 7 Funciones del Consejo Directivo:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra

- autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con alumnos del plantel educativo.
 - c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
 - d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
 - e) Analizar los casos disciplinarios remitidos a esta instancia para determinar la permanencia de los estudiantes en la institución.
 - f) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
 - g) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
 - h) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social.
 - i) Decidir la aprobación de la promoción anticipada.
 - j) Recordar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Artículo 8 Vigencia: El presente reglamento rige para el año 2017

29.2 Reglamento del Consejo Académico

Artículo 1 Definición: Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del establecimiento.

Artículo 2 Composición: El Consejo Académico del Colegio Anglo Americano está conformado por la Rectora, Jefes de Departamento, Coordinadores de Sección, representantes de las áreas obligatorias y un Docente de la sección de pre-escolar.

Artículo 3 Nombramiento: Se nombrarán los docentes representantes de cada área por votación democrática.

Artículo 4 Tiempo de duración de los integrantes: El período para los integrantes del Consejo Académico será de un año lectivo a partir de la instalación del mismo.

Artículo 5 Reuniones: El Consejo Académico se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando la Rectora lo convoque dejando un acta de cada sesión.

Artículo 6 Quórum: El Quórum reglamentario será de 32 integrantes. Constituye quórum para deliberar la mitad más uno.

Artículo 7 Funciones del Consejo Académico:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I.).
- b. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar las Comisiones Pedagógicas para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Analizar las solicitudes de promoción anticipada y considerar su aprobación.

- g. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 10 Vigencia: El presente reglamento rige para el año 2017

29.3 Reglamento del consejo estudiantil

Artículo 1. Definición: Está integrado por un representante de cada grado desde tercero hasta undécimo. Los miembros del Consejo Estudiantil son elegidos democráticamente por sus compañeros, para un período de un año escolar. El Rector convocará a la elección del Consejo dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico.

Para esta elección, el director de curso se reunirá con su grupo y elegirán un representante por curso. El representante de grado será elegido por los delegados de cada curso. Los representantes por grado se organizarán a nivel interno dándose autónomamente sus cargos: presidente, vicepresidente, comités.

Artículo 2 Funciones del Consejo Estudiantil

- a. Conocer y difundir la filosofía del colegio.
- b. Identificarse con el perfil del ESTUDIANTE ANGLOAMERICANISTA y promover con el ejemplo cada uno de sus valores.
- c. Instaurar su propia organización interna.
- d. Realizar campañas formativas.
- e. Ser vocero de sus compañeros ante el Consejo Directivo.
- f. Presentar ante el Consejo Directivo para su estudio y aprobación el plan de actividades a realizar a lo largo del año.
- g. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- h. Promover, realizar y evaluar actividades de tipo cultural, ecológico y académico.
- i. Presentar a Rectoría informes periódicos de las actividades desarrolladas.
- j. Elegir de forma autónoma y democrática los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia del establecimiento, quienes deben estar cursando grado undécimo.
- k. Desarrollar reuniones periódicas con sus respectivas actas. El quórum deliberatorio para dichas reuniones estará conformado por la mitad más uno de sus integrantes.
- l. Promover y desarrollar campañas sobre temas formativos, fomentando la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida del Gobierno Escolar.
- m. Elaborar proyectos complementarios que involucren a la comunidad educativa dentro del marco filosófico del colegio.
- n. Servir de jurados de votación en las elecciones para Personero y otras que se puedan presentar a lo largo del año.
- o. Promover actividades intercolegiales.
- p. Presentar el informe de la gestión adelantada en el primer y segundo semestre escolar en acto cívico ante la comunidad educativa.

ARTÍCULO 30. CONSEJO DE PADRES

Artículo 1 Composición: El Consejo de Padres está integrado por los voceros de los padres de los diferentes grados, elegidos por la Asamblea de Padres de Familia.

Artículo 2 Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- a. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- b. Elegir democráticamente al representante de los padres de familia quien asumirá la participación en el Consejo Directivo y en el Comité de Convivencia.
- c. Presentar propuestas de mejoramiento al Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 31. PERSONERO

- 31.1 Es el estudiante de undécimo grado elegido por la comunidad estudiantil de tercer grado en adelante, encargado de promover los deberes y derechos de sus compañeros, consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Manual de Convivencia.
- 31.2 El personero de los estudiantes se elegirá dentro de los treinta días siguientes a la fecha de iniciación de clases. Los candidatos se inscribirán en la jefatura del departamento de sociales cumpliendo, entre otros requisitos, con un programa de gobierno que deben presentar por escrito.
- 31.3 Cada candidato a Personero expondrá su programa en un día, a través de la técnica del debate dirigido y por secciones de estudiantes según cronograma establecido. Posteriormente se efectuará la votación para luego escrutarse los resultados. Ganará el candidato que más votos obtenga.
- 31.4 Cada uno de los candidatos podrá realizar campañas siempre y cuando cumpla con la reglamentación para el proceso electoral estipulado en el código de ética.
- 31.5 Cada Candidato a Personería, de acuerdo con los parámetros estipulados por el área de Ciencias Sociales, debe nombrar su equipo de trabajo, compuesto por 3 estudiantes de un grado diferente al suyo, quienes serán elegidos como parte de una misma lista junto con el personero. Adicionalmente, podrá nombrar un veedor electoral escolar quien verificará la transparencia del proceso así como los mecanismos de todo el ejercicio electoral.
- 31.6 El Personero no tendrá suplente. Si hay renuncia voluntaria o relevo del cargo, éste será ocupado por el siguiente candidato que haya obtenido el mayor número de votos y que se encuentre habilitado para ejercer el mismo.
- 31.7 Es causal de relevo: el bajo desempeño académico o disciplinario, el no cumplimiento de las normas estipuladas en el Manual de Convivencia y no ser ejemplo, frente a sus compañeros, de los valores que enmarcan el perfil del estudiante Angloamericanista. Es el Consejo Electoral el estamento que finalmente determina su cambio.
- 31.8 Funciones del personero estudiantil:
 - 31.8.1 Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá:
 - a) Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento.
 - b) Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, Coordinadores, Jefes de Departamento, Directores de Curso y profesores para dialogar con los cursos.
 - c) Organizar foros y otras formas de deliberación que tengan como objetivo velar por los deberes de los estudiantes.
 - d) Servir de garante en la defensa de los derechos de los estudiantes ante casos de sanciones disciplinarias o académicas muy graves.
 - e) Crear mecanismos escritos (boletines informativos, circulares, etc.), que permitan canalizar inquietudes y dar a conocer actividades realizadas.
 - 31.8.2 Identificarse con el perfil del estudiante Angloamericanista y promover con el ejemplo cada uno de sus valores.
 - 31.8.3 Ser ejemplo moral, académico y disciplinario en las diferentes actividades de la institución.

- 31.8.4 Presentar a Rectoría un cronograma de actividades, acorde con las propuestas planteadas en su campaña para personero.
- 31.8.5 Recibir por escrito y dar trámite a las inquietudes que presenten los estudiantes ante los estamentos de la institución de acuerdo con las competencias de éstos.
- 31.8.6 Mantener continuo diálogo con los miembros del Consejo Estudiantil, representantes ante los diferentes estamentos del colegio.
- 31.8.7 Velar porque se cumpla el debido proceso en cualquier tipo de falta cometida por un estudiante y a solicitud de éste.
- 31.8.8 Conocer y promover la participación del alumnado en el P.E.I. y en los proyectos que lo conforman.
- 31.8.9 Representar a la institución en las diferentes convocatorias que realiza la alcaldía local para líderes juveniles de la zona.
- 31.8.10 Promover y realizar actividades culturales, recreativas, deportivas, etc., enfocadas a generar espacios de integración y bienestar en los estudiantes.
- 31.8.11 Gestionar la consecución de fondos para el cumplimiento de los proyectos propuestos en su campaña. Presentar informes y balances al Jefe del Departamento de Ciencias Sociales para su verificación y control.
- 31.8.12 Presentar el informe de la gestión adelantada en el primer y segundo semestre escolar en acto cívico ante la comunidad educativa.
- 31.8.13 Presentar por escrito a la Rectora al finalizar el año lectivo, un balance de la labor realizada en la personería.

Incompatibilidad

- ✓ Ser familiar en 1° y 2° grado de consanguinidad y 1° de afinidad con las personas integrantes de los diferentes estamentos del colegio: directivos, profesores y administrativos.
- ✓ Ocupar simultáneamente un cargo de representación estudiantil.

ARTÍCULO 32. CABILDANTE ESTUDIANTIL

En concordancia a lo establecido en el artículo 4 del acuerdo 597 de 2015, el Colegio Anglo Americano garantiza los espacios democráticos para la elección del Cabildante Estudiantil el mismo día de la elección del Personero. Los postulados al cargo deberán cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Poseer el perfil Angloamericanista.
- ✓ Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- ✓ Conocer el funcionamiento, las gestiones y procesos que adelantan los Cabildantes Estudiantiles y demás instancias del sistema Distrital de participación.
- ✓ Ser de grado noveno y cumplir con las funciones de su cargo por dos años.

Funciones del Cabildante Estudiantil

- ✓ Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.
- ✓ Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil, para incluir sus propuestas en el Programa del gobierno Escolar.
- ✓ Elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la Localidad y sus posibles soluciones.

- ✓ Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.

ARTÍCULO 33. INCOMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES CANDIDATOS A INTEGRAR ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

- 33.1. Ser familiar en 1º y 2º grado de consanguinidad y 1º de afinidad con las personas integrantes de los diferentes estamentos del colegio: directivos, profesores y administrativos.
- 33.2. Desempeñar otro cargo de representación estudiantil.

ARTÍCULO 34. REVOCATORIA DEL CARGO PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Las causales de destitución durante el desarrollo de su gestión son las siguientes:

- 34.1. Firmar acta disciplinaria o matrícula condicional.
- 34.2. Ser reportado a la Comisión Pedagógica por bajo desempeño de manera reiterada.

ARTÍCULO 35. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Definición: Es el ente encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Es presidido y convocado cada bimestre por el Rector, dejando constancia en acta.

Está conformado por:

- a. Rector.
- b. Personero estudiantil.
- c. Dos Psicólogas. (sección preescolar- primaria y bachillerato)
- d. Tres Coordinadores de Convivencia.
- e. Presidente del consejo de padres de familia.
- f. Presidente del consejo de estudiantes.
- g. Dos representantes de los docentes. (Sección preescolar- primaria y bachillerato)

Principios:

Participación: La institución debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los fines del sistema.

Corresponsabilidad: La familia, la institución, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de infancia y Adolescencia.

Autonomía: La institución es autónoma en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Comité de Convivencia Escolar se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, o condición física, social o cultural.

Integralidad: La filosofía del Comité de Convivencia Escolar será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 36. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR Y VIGÍAS AMBIENTALES

Los Vigías serán elegidos democráticamente por sus compañeros liderados por el Director de Curso el día de las elecciones de Representante de Curso. El Comité Ambiental estará integrado por un Representante de cada grado desde Tercero a Undécimo.

FUNCIONES

- ✓ Evidenciar mediante sus acciones su compromiso ambiental frente a la comunidad educativa.
- ✓ Participar y cumplir con todas las actividades que se propongan dentro del Comité teniendo en cuenta las indicaciones dadas desde el área de Ciencias Naturales.
- ✓ Ser vocero de las decisiones y propuestas que se generen dentro del Comité ambiental.
- ✓ Propender por el adecuado uso de la caja de reciclaje dentro del aula de clase.
- ✓ Motivar a sus compañeros para que participen de manera activa en las campañas ambientales que se den dentro de la Institución.

ARTÍCULO 37. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Definición: Es el nombre que se le asigna al grupo de personas o ente encargado de apoyar, controlar y preservar el bienestar y seguridad de los educandos, el cual se reúne permanentemente con el fin de llevar a cabo planes de acción y contingencia en conjunto con los demás grupos encargados de la seguridad escolar (Copasst, Plan de Riesgos y Emergencias). El Comité, al presentarse un riesgo, se convierte en el centro de apoyo en una eventual Emergencia.

El comité está conformado por los siguientes integrantes:

- a. La rectora.
- b. Un representante del personal docente.
- c. Dos (2) coordinadoras de convivencia.
- d. El jefe de transporte.
- e. Un representante voluntario de los padres de familia.
- f. El Coordinador de salud ocupacional.
- g. El presidente del comité estudiantil.

FUNCIONES

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los factores de riesgo que se presenten dentro de las instalaciones del plantel educativo y en el recorrido de las rutas escolares.
- ✓ Llevar registro de todas las reuniones de trabajo y procesos realizados.
- ✓ Una vez analizadas las situaciones de riesgo, se pasará al COPASST Institucional dada la dificultad de los mismos inmediatamente o dentro de los primeros 5 días de cada mes.
- ✓ Activar la ruta de atención integral para la seguridad escolar frente a una eventualidad de riesgo.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la seguridad escolar.
- ✓ Hacer el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el comité de seguridad escolar y prevención de los casos de riesgos que haya conocido el comité.
- ✓ Proponer y analizar estrategias pedagógicas que permitan determinar mejoras en cuanto a seguridad escolar.

ARTÍCULO 38. COMITÉ CONSULTIVO

- ✓ Está integrado por dos representantes del sector productivo, un docente y un estudiante.
- ✓ Su función es establecer la relación entre la educación media y el sector empresarial.

El presente manual fue adoptado y aprobado por el Consejo Directivo 18 de Noviembre de 2016